IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Comunicación y Documentación	18010148
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Grado	Información y Documentación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		

csv: 169610617173307135656510

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 16 de abril de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

csv: 169610617173307135656510

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Biblioteconomía, documentación y archivos	Periodismo e información

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA
AGENCIA EVALUADORA
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad de Granada

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
36	126	6

LISTADO DE MENCIONES	
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18010148	Facultad de Comunicación y Documentación

1.3.2. Facultad de Comunicación y Documentación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
120	120	120
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

csv: 169610617173307135656510

100	**ECTS MATRÍCULA MÍNIMA**	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://grados.ugr.es/documentacion/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

csv: 169610617173307135656510

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa
CG4 - Conocer una lengua extranjera
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG6 - Saber gestionar la información
CG7 - Resolver problemas
CG8 - Tomar decisiones
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
CG12 - Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales
CG13 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad
CG14 - Razonar de manera crítica
CG15 - Tener un compromiso ético
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones
CG18 - Tener creatividad
CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo
CG20 - Conocer otras culturas y costumbres
CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor
CG22 - Estar motivado por la calidad
CG23 - Mostar sensibilidad hacia temas medioambientales
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.

csv: 169610617173307135656510

CE02 - Orientarse en el entorno profesional nacional e internacional de la información y la documentación, así como en su medio político, económico e institucional.
CE03 - Aplicar las disposiciones y los procedimientos legales y reglamentarios tanto de ámbito nacional como internacional relativos a la actividad de información y documentación.
CE04 - Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE06 - Definir y aplicar métodos y técnicas para ordenar, proteger, conservar, preservar y restaurar soportes documentales de cualquier naturaleza.
CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.
CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.
CE12 - Producir o reproducir documentos en cualquier soporte y formato con vistas a su difusión.
CE13 - Garantizar el mantenimiento de la administración general, la gestión administrativa y el apoyo logístico de la actividad de un organismo. Controlar y optimizar de forma permanente los recursos del organismo y su utilización.
CE14 - Adquirir productos documentales o prestaciones, en función de normas vigentes para su gestión y de una política de adquisiciones establecida. Establecer y mantener relaciones con clientes o socios con el fin de vender productos y servicios.
CE15 - Organizar físicamente el espacio de trabajo, de conservación, de la recepción del público, de exposiciones, con vistas a proporcionar los servicios que se esperan.
CE16 - Prever, organizar, gestionar y llevar a buen término un proyecto técnico integrando las limitaciones del entorno: humanas, económicas, de calendario, reglamentarias...
CE17 - Identificar los puntos fuertes y débiles de una organización, de un producto o de un servicio, establecer y utilizar indicadores, elaborar soluciones para mejorar la calidad.
CE18 - Asegurar la integración, la eficacia y el bienestar del personal de una unidad de trabajo, aplicando la legislación y la reglamentación en vigor, respetando los objetivos de la empresa, favoreciendo el desarrollo personal y profesional de los individuos.
CE19 - Concebir y ejecutar una acción o un plan de formación inicial o continua.
CE20 - Conocer la historia de la escritura, de los soportes y de las formas de producción y consumo del libro y del documento.
CE21 - Comprender de forma general y detallada documentos en inglés de temática específica de la Información y la Documentación y del ámbito académico.
CE22 - Conocer los Medios de Comunicación y los Servicios de Documentación en tales medios.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso al Grado en Información y Documentación no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional.

De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

csv: 169610617173307135656510

Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre y el Real decreto 558/2010, de 7 de mayo. por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en ~~la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma~~. el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en

~~**http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-detalleCO.html?p=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/&s=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/&n3=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/acceso_a_la_universidad/&cod=15717&language=es&device=explorer**~~

http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia/temas/universidad/acceso.html

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la Actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6008.pdf) publicado en BOE el 7 de junio de 2014, (http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6008.pdf), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, en su artículo 3 se establece que ~~Por consiguiente~~, podrán acceder a la titulación de Grado en Información y Documentación, quienes ~~se encuentren en alguna~~ reúnan alguno ~~de las siguientes situaciones~~ alguno de los siguientes requisitos.

- ~~Estar en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o equivalente.~~
- ~~Estar en posesión del título de Bachillerato Europeo o diploma de Bachillerato internacional.~~
- ~~Estar en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea u otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto en régimen de reciprocidad.~~
- ~~Estar en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos en Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4).~~
- ~~Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)~~
- ~~Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)~~
- ~~Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario ¿ Bachillerato planes anteriores a 1953~~
- ~~Haber finalizado Ciclos Formativos de conocimientos y perfil curricular afín~~
- ~~Estar en posesión de los títulos oficiales de:~~

~~- Técnico Superior de Formación Profesional.~~

~~- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.~~

csv: 169610617173307135656510

- Técnico Deportivo Superior.

Pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4).

- Estar en posesión de los títulos, diplomas o estudios, diferentes de equivalentes a los títulos anteriores, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea u otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad, cuando se cumplan con los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.
- Cumplir los requisitos para el acceso, mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, para mayores de 40 años.
- Cumplir los requisitos para el acceso de mayores de 45 años.
- Ser Titulados Universitarios
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- Haber cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o habiendo finalizado los estudios extranjeros no se haya obtenido homologación en España, y deseen continuar estudios en una Universidad española. Será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- Estar en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

La información sobre la prueba de acceso a la Universidad se encuentra publicada en la página web **http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/selectividad.php** donde aparecen las convocatorias de cada curso académico.

Por otro lado, en la página web **http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/ingreso.php** se recoge el procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la Universidad de Granada.

Para el caso de los mayores de 25 años, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: **http://www.ugr.es/%7Eofiinfo/infogen/mayores.php**

Quienes hayan superado la prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Para las Universidades Andaluzas la comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de Marzo de 1990 (*BOE* núm. 238, de 4 de octubre).

- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.

- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

- Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

A) Acuerdo de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de acceso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias. (*BOJA* nº 94 de 13 de mayo de 2008).

B) Acuerdo de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005, de 21-1-2005 (RCL 2005\153), de Estudios Oficiales de Postgrado. (*BOJA* nº 94, de 13 mayo de 2008).

C) Reglamento General de Acceso de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 4 de marzo de 1996.

D) Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

csv: 169610617173307135656510

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/

Perfil del estudiante

Se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación. En particular, se recomienda que el estudiante que accede al Grado tenga alguna motivación para trabajar como gestor de la información/documentación, en el servicio al usuario en cualquier tipo de unidad o servicio de información o como gestor de contenidos. El alumno deberá tener en cuenta que los principales centros de trabajo donde desarrollan su actividad los graduados en este título, son todo tipo de bibliotecas, archivos y empresas u otras organizaciones que gestionen información.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

csv: 169610617173307135656510

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.

b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.

c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

csv: 169610617173307135656510

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

csv: 169610617173307135656510

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

csv: 169610617173307135656510

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en unaersidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

csv: 169610617173307135656510

Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.

b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

csv: 169610617173307135656510

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones ob-

csv: 169610617173307135656510

tenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

csv: 169610617173307135656510

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

csv: 169610617173307135656510

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.

2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

csv: 169610617173307135656510

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

csv: 169610617173307135656510

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

csv: 169610617173307135656510

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. Calendario de implantación.

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. Título competencial y carácter básico.

csv: 169610617173307135656510

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para laregulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Sistemas de apoyo y orientación comunes a la UGR

La Universidad de Granada organiza cada año unas Jornadas de Recepción en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso que le permiten tomar contacto con la amplia realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Facultad sino también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación

Además de los sistemas de orientación de la Universidad de Granada, la Facultad de Comunicación y Documentación dispone de las siguientes herramientas para la orientación al estudiante:

- La realización de Jornadas de Recepción para el alumnado de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad de Granada y a la Facultad de Comunicación y Documentación. Dentro de los actos de inauguración del curso académico, en la Facultad se llevan a cabo reuniones del alumnado con la dirección del centro para que, de modo más cercano, reciban orientación sobre las principales características de su titulación, el programa formativo y las adaptaciones al EEES que se están llevando y aplicando en el Centro. En ellas se informa del funcionamiento de los distintos servicios (aula de informática de libre acceso, biblioteca,¿), de los distintos servicios del Centro y sus funciones, así como de los temas académicos.

- La realización de Jornadas de Información sobre movilidad nacional e internacional para los estudiantes de la Facultad.

- La realización de las Jornadas de Orientación Profesional destinadas al alumnado del último curso (sesiones de formación con fines de orientación, mesas redondas con profesionales y empresas,¿).

- Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad. La Facultad participa en el programa de apoyo y orientación a los estudiantes con necesidades especiales impulsado por la Universidad de Granada, mediante la figura de Profesor Tutor para estudiantes con necesidades especiales. Este profesor tiene como función el apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad.

- Además de la función divulgativa que tiene, la Guía del Estudiante de la Facultad de Comunicación y Documentación es el instrumento básico para proporcionar al alumnado la información esencial para planificar académicamente cada curso y el desarrollo de actividades complementarias a su formación.

- Con la puesta en marcha del nuevo Título de Grado en Información y Comunicación se elaborarán las correspondientes Guías docentes donde el alumno tendrá a su disposición la planificación de cada asignatura en cuanto a las actividades presenciales y no presenciales, fórmulas de evaluación, materiales, herramientas complementarias y guías de uso de los recursos informáticos.

- La Facultad de Comunicación y Documentación cuenta con una web propia (**http://fcd.ugr.es**), que ofrece información completa sobre: las guías docentes del alumnado y los programas de las diferentes materias y el EEES.

- Además existen otros medios de información específicos del Centro a través de tablones de anuncios y trípticos, a los que hay que sumar los que impulsa la propia Universidad de Granada a través de los medios de comunicación: prensa (general y especializada de la propia Universidad), radio y televisión.

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales (**http://rectorado.ugr.es/pages/delegados/apne**), que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

Por otra parte, la Facultad participa en el programa de apoyo y orientación a los estudiantes con necesidades especiales, mediante dos líneas de actuación:

- En el marco del Equipo decanal, y bajo la supervisión de la Secretaria del Centro, se identifican las situaciones y se da respuesta a las necesidades especiales, a través del Servicio de atención al estudiante (gestión de espacios físicos, eliminación de barreras).

csv: 169610617173307135656510

- A través del Delegado del Rector para los Estudiantes con discapacidad, se nombran Profesores Tutores para estudiantes con necesidades especiales, dedicados a su apoyo y orientación.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	60
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	36
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	36

~~# La Universidad de Granada dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos que se adaptará a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007.~~

~~El Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos puede consultarse en: http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa~~

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada* (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno el ~~14.05.2009~~ 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.~~f~~ d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho ¿Al pleno reconocimiento de ~~los estudios realizados~~ las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la Universidad de Granada, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de ~~destino~~ acogida.¿ ~~El texto del Reglamento puede consultarse en:~~

~~http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/consejo-de-gobierno/reglamentodemovilidadinternacionaldeestudiantes.~~

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios del Grado en Información y Documentación contempla la posibilidad de

csv: 169610617173307135656510

que los estudiantes obtengan un reconocimiento de ~~hasta un máximo de~~ al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Por otro lado, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.

En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y del título de Licenciado en Documentación al Grado en Información y Documentación.

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas*

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario*

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

csv: 169610617173307135656510

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

Artículo 15. *Tablas de adaptación y reconocimiento*

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

Artículo 18. *Documentación requerida*

Artículo 19. *Resolución y recursos*

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Artículo 21. *Calificaciones*

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es ¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de ¿reconocimiento¿ y ¿transferencia¿ previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la ¿adaptación¿, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

csv: 169610617173307135656510

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).

- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).

- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).

- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) **¿Titulación de origen¿**: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.

b) ¿**Titulación de destino**¿: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

c) **¿Adaptación de créditos¿:** la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, ¿estudios previos¿), realizados en ésta o en otra Universidad.

d) ¿**Reconocimiento**¿: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

csv: 169610617173307135656510

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

d) ¿**Transferencia**¿: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) ¿**Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia**¿: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) ¿**Enseñanzas universitarias oficiales**¿: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de forma-

csv: 169610617173307135656510

ción básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. *Reconocimiento por participación en actividades universitarias.*

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los l criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

csv: 169610617173307135656510

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas.*

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

csv: 169610617173307135656510

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.

2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.

3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.

4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. *Tablas de reconocimiento*

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap.II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. *Documentación requerida*

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación académica personal, cuando proceda.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

csv: 169610617173307135656510

Artículo 19. *Resolución y recursos*

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. *Calificaciones*

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. *Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales*

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. *Denominaciones*

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

csv: 169610617173307135656510

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el ¿derecho a la movilidad¿, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

csv: 169610617173307135656510

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rija su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.

b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.

d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.

e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.

f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.

g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.

k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.

l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.

m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.

n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.

csv: 169610617173307135656510

o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.

p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.

q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

a) Buena fe.

b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.

c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.

d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.

e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

csv: 169610617173307135656510

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de intercambio.

b) Estudiantes de libre movilidad.

c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.

d) Estudiantes de prácticas en empresas.

e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.

b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatara que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.

c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.

d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.

e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.

f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.

b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su es-

csv: 169610617173307135656510

tancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.

c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.

d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.

e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se regirán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan

b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.

c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.

d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.

e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.

f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.

g) Respetar las normas de la universidad de acogida.

h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

csv: 169610617173307135656510

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.

b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emi-

csv: 169610617173307135656510

tirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.

2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:

a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.

b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.

3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.

4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.

2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

csv: 169610617173307135656510

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como ¿No presentado¿. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.

2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.

b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.

c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.

csv: 169610617173307135656510

4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.

5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.

2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR ¿personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido¿ el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

csv: 169610617173307135656510

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

csv: 169610617173307135656510

a) Intercambio de movilidad temporal.

b) Libre movilidad.

c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.

2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.

3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.

2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.

2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.

3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.

4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

csv: 169610617173307135656510

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

csv: 169610617173307135656510

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.

b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.

c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.

d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.

b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.

c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un

csv: 169610617173307135656510

curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

csv: 169610617173307135656510

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.

3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se regirán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

csv: 169610617173307135656510

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que ¿el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS¿. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

csv: 169610617173307135656510

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

csv: 169610617173307135656510

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas y prácticas		
Seminarios		
Trabajos tutelados		
Tutorías académicas y pruebas de evaluación		
Estudio individual del alumno		
Preparación y realización de trabajos y exposiciones individuales y/o grupales (tanto sobre la parte de teoría como la de prácticas)		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.		
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.		
Pruebas en los laboratorios de prácticas: elaboración y defensa de supuestos prácticos en el laboratorio de informática.		
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.		
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Comunicación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

csv: 169610617173307135656510

ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Medios de Comunicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Documentación en Medios de Comunicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura:: Medios de Comunicación (6 ECTS).		

csv: 169610617173307135656510

- Modelos básicos de Información, Comunicación y Conocimiento.
- Desarrollo disciplinar de la investigación en Medios de Comunicación de Masas.
- Principales modelos explicativos de la Información y la Comunicación
- Modelos Sociológicos de análisis de los Medios de Comunicación.
- Formatos y códigos de la imagen. Los formatos audiovisuales. Los Formatos radiofónicos.
- Impacto de las nuevas tecnologías en los Medios de Comunicación.
- Repercusión de la digitalización en el proceso productivo de los medios impresos y audiovisuales.
- Principios de economía política de los Medios de Comunicación
- Principales sectores industriales involucrados en los Medios de Comunicación: las agencias de información, las productoras y distribuidoras de programas audiovisuales y las agencias de publicidad.
- Análisis crítico de los contenidos comunicativos. Diferencias entre información, opinión, propaganda, prejuicios y realidad objetiva en los medios de comunicación.

Asignatura: Documentación en Medios de Comunicación (6 ECTS)

- Función de la Documentación en los Medios de Comunicación.
- Los Servicios de Documentación en Prensa, Radio y Televisión.
- Estructura y características de los Servicios de Documentación en Prensa. Documentación periodística generada en el Medio de Comunicación.
- Estructura y características de los Servicios de Documentación en televisión. Documentación televisiva generada en el Medio de Comunicación.
- Estructura y características de los Servicios de Documentación en radio. Documentación radiofónica generada en el Medio de Comunicación.
- Estructura y características de los Servicios de Documentación Digital. Documentación digital generada en el Medio de Comunicación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG6 - Saber gestionar la información

CG8 - Tomar decisiones

CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional

CG12 - Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales

CG13 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad

CG15 - Tener un compromiso ético

CG18 - Tener creatividad

CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo

CG22 - Estar motivado por la calidad

CG23 - Mostar sensibilidad hacia temas medioambientales

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Aplicar las disposiciones y los procedimientos legales y reglamentarios tanto de ámbito nacional como internacional relativos a la actividad de información y documentación.

CE22 - Conocer los Medios de Comunicación y los Servicios de Documentación en tales medios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

csv: 169610617173307135656510

Clases teóricas y prácticas	91	100
Seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	14	100
Estudio individual del alumno	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

csv: 169610617173307135656510

No	No	
NIVEL 3: Marco Jurídico de la Información y la Documentación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura: Marco jurídico de la Información y la Documentación (6 ECTS). · Legislación y Políticas Nacionales e Internaciones relativas a la Información. · Aspectos legales de la producción y el uso de la Información Documental. · Instrumentos conceptuales para explicar la igualdad ante la ley.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis		
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CG12 - Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales		
CG15 - Tener un compromiso ético		
CG20 - Conocer otras culturas y costumbres		
CG23 - Mostar sensibilidad hacia temas medioambientales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		

csv: 169610617173307135656510

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Orientarse en el entorno profesional nacional e internacional de la información y la documentación, así como en su medio político, económico e institucional.		
CE03 - Aplicar las disposiciones y los procedimientos legales y reglamentarios tanto de ámbito nacional como internacional relativos a la actividad de información y documentación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	70.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	30.0
NIVEL 2: Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

csv: 169610617173307135656510

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Administración de Empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		3
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Asignatura: Administración de Empresas (6 ECTS)

- La empresa como sistema. Enfoque económico, financiero y administrativo de la empresa.
- Criterios de clasificación empresarial. La Empresa Pública.
- Teoría sobre el empresario. Concepción moderna del empresario.
- El proceso de Administración de la Empresa y su estructura.
- Conocimientos sobre las actividades que componen la Administración de Empresas: planificación, organización, dirección y control.
- Planificación de Recursos Humanos. Selección de Recursos Humanos. Planificación de Recursos Financieros.
- Función de la Organización de la Empresa. Diseño de la estructura organizativa. Tipos de estructuras organizativas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG14 - Razonar de manera crítica
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

csv: 169610617173307135656510

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.		
CE16 - Prever, organizar, gestionar y llevar a buen término un proyecto técnico integrando las limitaciones del entorno: humanas, económicas, de calendario, reglamentarias...		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	20.0
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

csv: 169610617173307135656510

ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura: Estadística (6 ECTS) · Estadística descriptiva univariante. Variables, datos y su organización. Tablas, graficas y parámetros de resumen. · Probabilidad y su cálculo. Variables aleatorias discretas y continuas. · Elementos de muestreo. Elementos básicos de estimación de parámetros y de contrastes de hipótesis. · Modelos de relación de dos variables cuantitativas: correlación y regresión lineal y no lineal. · Otros elementos estadísticos y matemáticos de aplicación a la Documentación: índices, métricas y grafos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

csv: 169610617173307135656510

CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG6 - Saber gestionar la información
CG7 - Resolver problemas
CG8 - Tomar decisiones
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
CG14 - Razonar de manera crítica
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones
CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor
CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.
CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías

csv: 169610617173307135656510

Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	40.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Historia de la Escritura y de los Documentos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

csv: 169610617173307135656510

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Asignatura: Historia de la escritura y de los documentos (6 ECTS)

- Estudio y clasificación de los diferentes sistemas gráficos de comunicación a lo largo de la historia.
- Conocimiento de las distintas hipótesis sobre el nacimiento de la escritura: primeros sistemas escriturarios
- Del alifato al alfabeto. Evolución del alfabeto. Evolución de la escritura latina
- Diferentes tipos de soportes
- Elaboración y uso de los diferentes soportes materiales
- Producción y consumo del libro y el documento desde la antigüedad a la imprenta
- Las formas de lectura a lo largo de la historia. El libro en vísperas de la imprenta

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG7 - Resolver problemas
CG14 - Razonar de manera crítica
CG15 - Tener un compromiso ético
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG20 - Conocer otras culturas y costumbres
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE06 - Definir y aplicar métodos y técnicas para ordenar, proteger, conservar, preservar y restaurar soportes documentales de cualquier naturaleza.
CE20 - Conocer la historia de la escritura, de los soportes y de las formas de producción y consumo del libro y del documento.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

csv: 169610617173307135656510

Clases teóricas y prácticas	47	100
Seminarios	5	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	60.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	20.0	35.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Documentación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

csv: 169610617173307135656510

ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Información y a la Documentación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Asignatura: Introducción a la Información y la Documentación (6 ECTS).

- Estado actual de la disciplina.
- Naturaleza de la información, Concepto y evolución de los documentos.
- Importancia de la Información y la Documentación para el análisis crítico del papel de la información en la sociedad del conocimiento.
- Naturaleza y evolución de los Archivos, las Bibliotecas y los Centros de Información.
- Deontología y perfil profesional de la Información y Documentación.
- Aspectos culturales, sociales y económicos de la Información y la Documentación
- Diagnóstico de desigualdades.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG12 - Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales
CG15 - Tener un compromiso ético
CG22 - Estar motivado por la calidad
CG23 - Mostar sensibilidad hacia temas medioambientales
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

csv: 169610617173307135656510

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.
CE02 - Orientarse en el entorno profesional nacional e internacional de la información y la documentación, así como en su medio político, económico e institucional.
CE03 - Aplicar las disposiciones y los procedimientos legales y reglamentarios tanto de ámbito nacional como internacional relativos a la actividad de información y documentación.
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.
CE15 - Organizar físicamente el espacio de trabajo, de conservación, de la recepción del público, de exposiciones, con vistas a proporcionar los servicios que se esperan.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	45	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	60.0

csv: 169610617173307135656510

Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	30.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	0.0	10.0
NIVEL 2: Idioma Moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Inglés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

csv: 169610617173307135656510

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Inglés (6 ECTS)

- Las unidades de información:
  - Texto y párrafo
  - La oración: la frase nominal y verbal, elementos y orden de los mismos
  - Pre-modificación
  - Voz pasiva
  - Modalidad
  - Funciones sintácticas
  - Cohesión gramatical : referencia, substitución, elipsis y conjunción
  - Unidades léxicas : clases
  - Formación de palabras : composición y derivación
- Pre-lectura y Lectura.
- Técnicas: *scanning* y *skimming*.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación

CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa

CG4 - Conocer una lengua extranjera

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG13 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad

CG14 - Razonar de manera crítica

CG16 - Aprender de forma autónoma

CG18 - Tener creatividad

CG20 - Conocer otras culturas y costumbres

CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

csv: 169610617173307135656510

CE21 - Comprender de forma general y detallada documentos en inglés de temática específica de la Información y la Documentación y del ámbito académico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	50	100
Seminarios	4	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	40.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Informática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Informática
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

csv: 169610617173307135656510

FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de Informática		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Bases de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

csv: 169610617173307135656510

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Fundamentos de Informática (6 ECTS)

- Descripción de las tecnologías de la información típicas de los servicios de información y centros de documentación.
- Descripción de los componentes hardware de un ordenador: Unidad central y periféricos.
- Descripción de los componentes software: Sistemas operativos y aplicaciones. Configuración típica de un ordenador.
- Representación de la información para su tratamiento automatizado: tipos de datos, almacenamiento y recuperación.
- Introducción a las redes de ordenadores, Internet y sus recursos.
- Lenguajes de ordenadores: Concepto de instrucción, programa, intérprete y compilador. Introducción a la programación de ordenadores.
- Prácticas con algún sistema operativo, aplicaciones de ofimática y acceso a las redes.

Asignatura: Bases de Datos (6 ECTS)

- Introducción a las bases de datos: Conceptos básicos.
- Diseño conceptual de bases de datos: Descripción del modelo semántico. Ejercicios prácticos de diseño conceptual de bases de datos.
- Diseño lógico de bases de datos: Modelado lógico de datos, el modelo relacional.
- Relación entre el modelo conceptual y el lógico: Generación del esquema relacional de la base de datos. Resolución de casos reales.
- Lenguajes de consulta: El álgebra relacional. Operadores fundamentales. Resolución de consultas. El lenguaje SQL.
- Diseño y consulta de bases de datos en entornos de red.
- Prácticas para resolver casos reales de sistemas de información mediante bases de datos y su implementación con un gestor de bases de datos relacional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG6 - Saber gestionar la información

CG7 - Resolver problemas

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG14 - Razonar de manera crítica

CG16 - Aprender de forma autónoma

CG18 - Tener creatividad

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	90	100

csv: 169610617173307135656510

Seminarios	12	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	18	100
Estudio individual del alumno	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	40.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Organización de unidades de información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

csv: 169610617173307135656510

No	No

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Organización de unidades de información (6 ECTS)

- Introducción general a la organización de sistemas.
- Tipología, características y funciones de las unidades de información.
- Principios metodológicos para la organización de las unidades de información.
- Selección, mantenimiento y difusión de colecciones.
- Organización de servicios de extensión bibliotecaria y cultural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación

CG6 - Saber gestionar la información

CG7 - Resolver problemas

CG8 - Tomar decisiones

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG12 - Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales

CG15 - Tener un compromiso ético

CG18 - Tener creatividad

CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo

CG20 - Conocer otras culturas y costumbres

CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor

CG22 - Estar motivado por la calidad

CG23 - Mostar sensibilidad hacia temas medioambientales

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.

CE14 - Adquirir productos documentales o prestaciones, en función de normas vigentes para su gestión y de una política de adquisiciones establecida. Establecer y mantener relaciones con clientes o socios con el fin de vender productos y servicios.

csv: 169610617173307135656510

CE15 - Organizar físicamente el espacio de trabajo, de conservación, de la recepción del público, de exposiciones, con vistas a proporcionar los servicios que se esperan.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Planificación de unidades y sistemas de información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

csv: 169610617173307135656510

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Planificación de unidades y sistemas de información (6 ECTS)

- El edificio como unidad de accesibilidad universal: servicios, equipamiento y mobiliario.
- Etapas del proceso técnico.
- Acondicionamiento físico y sistemas de seguridad.
- Programas nacionales e internacionales de preservación y conservación.
- Planificación de servicios de extensión bibliotecaria.
- Sistemas y redes de bibliotecas.
- Planificación de servicios digitales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG6 - Saber gestionar la información
CG7 - Resolver problemas
CG8 - Tomar decisiones
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG15 - Tener un compromiso ético
CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE14 - Adquirir productos documentales o prestaciones, en función de normas vigentes para su gestión y de una política de adquisiciones establecida. Establecer y mantener relaciones con clientes o socios con el fin de vender productos y servicios.
CE15 - Organizar físicamente el espacio de trabajo, de conservación, de la recepción del público, de exposiciones, con vistas a proporcionar los servicios que se esperan.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

csv: 169610617173307135656510

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	48	100
Seminarios	4	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Gestión de unidades de información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

csv: 169610617173307135656510

No	No

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Gestión de unidades de información (6 ECTS)

- Diseño de una estructura organizativa.
- Selección, contratación y evaluación de personal.
- Contabilidad analítica y contabilidad financiera.
- Técnicas presupuestarias.
- Características del marketing de servicios y su aplicación en el sector bibliotecario-documentalista.
- Estudios de segmentación de usuarios.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación

CG7 - Resolver problemas

CG8 - Tomar decisiones

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG12 - Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales

CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones

CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo

CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE17 - Identificar los puntos fuertes y débiles de una organización, de un producto o de un servicio, establecer y utilizar indicadores, elaborar soluciones para mejorar la calidad.

CE18 - Asegurar la integración, la eficacia y el bienestar del personal de una unidad de trabajo, aplicando la legislación y la reglamentación en vigor, respetando los objetivos de la empresa, favoreciendo el desarrollo personal y profesional de los individuos.

CE19 - Concebir y ejecutar una acción o un plan de formación inicial o continua.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	45	100

csv: 169610617173307135656510

Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	25.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	0.0	15.0
NIVEL 2: Evaluación y gestión de la calidad en unidades de información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Evaluación y gestión de la calidad en unidades de información (6 ECTS)

- Evaluación de la calidad en unidades de información.
- Indicadores y modelos de evaluación de calidad.

csv: 169610617173307135656510

- Técnicas de identificación de puntos fuertes y débiles de un servicio.
- Herramientas gráficas de análisis de calidad.
- Técnicas de benchmarking.
- Diseño de planes de trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG6 - Saber gestionar la información

CG7 - Resolver problemas

CG8 - Tomar decisiones

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG12 - Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales

CG16 - Aprender de forma autónoma

CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones

CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.

CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

Clases de problemas y/o de prácticas

csv: 169610617173307135656510

Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	80.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	0.0	20.0
NIVEL 2: Evaluación del uso y acceso a la información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Materia: Evaluación del uso y acceso a la información (6 ECTS) • Usuarios y unidades de información. • Necesidades y acceso a la información. • Metodologías y estrategias para el estudio del uso y acceso a la información. • Técnicas cuantitativas y cualitativas aplicadas a la evaluación del uso y acceso a la información.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis		
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación		
CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa		
CG6 - Saber gestionar la información		
CG7 - Resolver problemas		
CG8 - Tomar decisiones		

csv: 169610617173307135656510

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
CG14 - Razonar de manera crítica
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones
CG18 - Tener creatividad
CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo
CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.
CE04 - Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.
CE16 - Prever, organizar, gestionar y llevar a buen término un proyecto técnico integrando las limitaciones del entorno: humanas, económicas, de calendario, reglamentarias...
CE17 - Identificar los puntos fuertes y débiles de una organización, de un producto o de un servicio, establecer y utilizar indicadores, elaborar soluciones para mejorar la calidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	58	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	2	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Trabajo autónomo del alumnado

csv: 169610617173307135656510

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0

5.5 NIVEL 1: FUENTES DE INFORMACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Información y Referencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Información y Referencia (6 ECTS)

- Concepto y características de los documentos.
- La bibliografía como eje central del desarrollo de las fuentes de información.
- Descripción, tipología y utilidad de las fuentes de información.
- Consulta de fuentes de información: fase de conceptualización, estrategias de búsqueda, uso de operadores, anidamiento y truncamiento, delimitación de una búsqueda, ordenación y visualización.
- Fuentes de información y recursos de referencia: fuentes para la búsqueda directa de la información, fuentes para la identificación y localización de documentos, fuentes para la identificación y localización de repertorios, catálogos y otras fuentes de información.

csv: 169610617173307135656510

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG4 - Conocer una lengua extranjera
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG13 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad
CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE04 - Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	40.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas	40.0	70.0

csv: 169610617173307135656510

prácticas correspondientes a competencias concretas.		
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Recursos de Información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Recursos de Información (6 ECTS)

- Los productores de bases de datos comerciales e institucionales. Productores y editores de publicaciones electrónicas. El usuario como productor de fuentes de información sociales.
- Normalización de la identificación. Otros números normalizados.
- Normalización en referencias bibliográficas. Gestores de referencias bibliográficas.
- Criterios para el análisis y la evaluación de los elementos formales, de la estructura y contenidos.
- Protocolos de evaluación de fuentes y recursos informativos en la sociedad del conocimiento.
- Definición y determinación de los parámetros e indicadores para establecer la calidad de los recursos digitales.
- Servicios de difusión de la información. La web como medio de difusión de la información. Desarrollo de nuevas fuentes de información: utilización de tecnologías web.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG4 - Conocer una lengua extranjera
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG6 - Saber gestionar la información
CG7 - Resolver problemas
CG14 - Razonar de manera crítica
CG16 - Aprender de forma autónoma

csv: 169610617173307135656510

CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	17	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	29.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	71.0

NIVEL 2: Formación de Usuarios

csv: 169610617173307135656510

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Formación de usuarios (6 ECTS)

- Conceptos básicos sobre Formación de usuarios, Alfabetización Informacional y nuevos Recursos para el aprendizaje y la investigación.
- Organización, planificación e implementación de metodologías para la organización de programas de Alfabetización Informacional y servicios para el Aprendizaje y la Investigación en Unidades de Información.
- Utilización y explotación de repositorios institucionales, plataformas y portales de información especializados para Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades.
- Evaluación de programas de formación de usuarios en Unidades de Información.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG16 - Aprender de forma autónoma
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.

csv: 169610617173307135656510

CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	36	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	24	100
Estudio individual del alumno	60	0
Preparación y realización de trabajos y exposiciones individuales y/o grupales (tanto sobre la parte de teoría como la de prácticas)	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	20.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	0.0	20.0
NIVEL 2: Información para la Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

csv: 169610617173307135656510

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Información para la Empresa (6 ECTS)

- Información y gestión del conocimiento en la empresa.
- Necesidades de información en la empresa.
- Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- Identificación de los recursos de información procedentes del sector industrial, comercial y gubernamental.
- Importancia de los documentos técnicos, industriales y gubernamentales en el sector industrial y comercial.
- Selección de fuentes de información necesarias en la vigilancia tecnológica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG6 - Saber gestionar la información

CG7 - Resolver problemas

CG13 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad

CG14 - Razonar de manera crítica

CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.

CE17 - Identificar los puntos fuertes y débiles de una organización, de un producto o de un servicio, establecer y utilizar indicadores, elaborar soluciones para mejorar la calidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	17	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

csv: 169610617173307135656510

Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	29.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	71.0
5.5 NIVEL 1: REPRESENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis de contenido		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Análisis de contenido (6 ECTS)

- Concepto de dato, información y conocimiento.
- Los sistemas de almacenamiento de la información.
- Los índices y resúmenes.
- Etapas y características del proceso de indización.
- Aproximaciones a la indización y a la síntesis documental.
- Estudios empíricos sobre el proceso y la consistencia de la indización.

csv: 169610617173307135656510

- Estudios empíricos sobre el proceso de síntesis documental.
- Agentes y receptores del resumen: variables y procesos cognitivos.
- Concepto, tipos y funciones del resumen.
- Metodología aplicada al análisis digital, documentos gráficos, imágenes fijas, documentos audiovisuales, documentos radiofónicos y recursos electrónicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG16 - Aprender de forma autónoma

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.

CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.

CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	36	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	24	100
Estudio individual del alumno	60	0
Preparación y realización de trabajos y exposiciones individuales y/o grupales (tanto sobre la parte de teoría como la de prácticas)	30	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

Clases de problemas y/o de prácticas

Seminarios

Tutorías

Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

csv: 169610617173307135656510

Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	50.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	25.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	0.0	25.0
NIVEL 2: Catalogación Descriptiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Materia: Catalogación Descriptiva (6 ECTS) · Análisis de Documentos Bibliográficos y su presentación formal. · Estudio y elaboración de los Registros Bibliográficos en sus distintos formatos. · Descripción Bibliográfica de Documentos. · Normalización de la Descripción Bibliográfica. · Puntos de acceso a la descripción bibliográfica. · Encabezamientos y normalización de las entradas. · Catálogos, sus sistemas de localización y recuperación de información. · Nuevas tendencias en catalogación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

csv: 169610617173307135656510

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG6 - Saber gestionar la información
CG7 - Resolver problemas
CG8 - Tomar decisiones
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
CG12 - Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales
CG14 - Razonar de manera crítica
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones
CG18 - Tener creatividad
CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo
CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor
CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.
CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	55	100
Seminarios	2	100

csv: 169610617173307135656510

Tutorías académicas y pruebas de evaluación	3	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	75.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	15.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	0.0	10.0
NIVEL 2: Sistemas para la Organización del Conocimiento I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

csv: 169610617173307135656510

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Sistemas de organización del conocimiento I (6 ECTS)

- Concepto de la Organización del Conocimiento (OC) en Biblioteconomía y Documentación.
- Características generales de los sistemas de organización del conocimiento (SOCs).
- Aspectos terminológicos, semánticos y sintácticos de los SOCs. El proceso de la normalización de sus elementos constitutivos.
- Tipología y aplicación práctica de las clasificaciones científicas.
- Tipología y aplicación práctica de los Encabezamientos de Materia (EM).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG4 - Conocer una lengua extranjera

CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional

CG14 - Razonar de manera crítica

CG20 - Conocer otras culturas y costumbres

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.

CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

Clases de problemas y/o de prácticas

Seminarios

csv: 169610617173307135656510

Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	40.0
NIVEL 2: Sistemas para la Organización del Conocimiento II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Materia: Sistemas de organización del conocimiento II (6 ECTS) · Diseño y construcción de sistemas o estructuras conceptuales para la representación y organización del conocimiento. · Construcción y aplicación práctica de taxonomías. · Construcción y aplicación práctica de tesauros. · Construcción y aplicación práctica de ontologías. · Relaciones y diferencias entre taxonomías, tesauros y ontologías.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis		

csv: 169610617173307135656510

CG4 - Conocer una lengua extranjera
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
CG14 - Razonar de manera crítica
CG20 - Conocer otras culturas y costumbres
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura	0.0	40.0

csv: 169610617173307135656510

(seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.		
NIVEL 2: Normalización para la Organización de la Información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Normalización para la organización de la información (6 ECTS)

- Conceptos generales de normalización: Organismos y tipología de las normas.
- Normas internacionales para el almacenamiento y el intercambio de descripciones documentales en soporte legible por máquina.
- ISO 2709: 2008 y formatos derivados.
- Los formatos MARC, MARC21. Datos MARC en entorno XML.
- Otras estructuras de datos: Dublin Core Metadata, MODS (Metadata Objetc Description Standard), FRBR (Functional Requirements for Bibliographic Records).
- Protocolos para la recuperación de registros de información: la norma Z39.50.
- Servicios web para la búsqueda y recuperación de información basada en Z39.50.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG4 - Conocer una lengua extranjera
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
CG14 - Razonar de manera crítica
CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

csv: 169610617173307135656510

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.
CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	20.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	80.0

NIVEL 2: Sistemas de Representación y Procesamiento de la Información

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

csv: 169610617173307135656510

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Sistemas de Representación y Procesamiento de la Información (6 ECTS)

- Técnicas básicas de representación y procesamiento de información.
- La representación de documentos y preguntas.
- Las consultas en los Sistemas de Recuperación de Información (SRI).
- Ponderación y vectorización documental.
- El análisis de los textos.
- Las técnicas de equiparación parcial en red: definición, tipos y aplicaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG6 - Saber gestionar la información
CG7 - Resolver problemas
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones
CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

csv: 169610617173307135656510

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.		
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.		
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	60	100
Preparación y realización de trabajos y exposiciones individuales y/o grupales (tanto sobre la parte de teoría como la de prácticas)	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	50.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	50.0
NIVEL 2: Técnicas de Recuperación de Información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

csv: 169610617173307135656510

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Técnicas de Recuperación de Información (6 ECTS)

- Introducción a las nuevas técnicas y tendencias en recuperación documental.
- Evaluación de los SRI.
- Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN) y recuperación de información: conceptos básicos, tipología, herramientas y aplicaciones.
- La presentación de los datos al usuario.
- Otras técnicas y nuevas aportaciones en recuperación de información.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.

CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.

CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100

csv: 169610617173307135656510

Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	50.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: GESTIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Tratamiento de Fondos de Archivo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Tratamiento de Fondos de Archivo (6 ECTS)

- Aproximación a la Archivística y ciencias de la documentación. Evolución de las técnicas archivísticas a lo largo de la historia

csv: 169610617173307135656510

- Identificación de documentos de archivo. Características fundamentales de los documentos. de archivo.
- Principios fundamentales de la Archivística.
- Transferencias de documentación de archivo.
- Descripción de documentos de archivo. Instrumentos de descripción.
- Valoración de documentos de archivo. Técnicas de selección. Procedimientos para la eliminación de documentos de archivo.
- Las agrupaciones documentales. Técnicas de identificación y clasificación de las series documentales. Elaboración de cuadros de clasificación.
- Organización física de fondos de archivo. Condiciones óptimas de instalaciones de archivo. Preservación de fondos de archivo. Acceso y difusión de fondos de archivo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación

CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa

CG16 - Aprender de forma autónoma

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.

CE06 - Definir y aplicar métodos y técnicas para ordenar, proteger, conservar, preservar y restaurar soportes documentales de cualquier naturaleza.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

Clases de problemas y/o de prácticas

Seminarios

Tutorías

Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas	0.0	60.0

csv: 169610617173307135656510

de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.		
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	40.0

NIVEL 2: Gestión de Documentos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Gestión de Documentos (6 ECTS)

- El ciclo de vida de la documentación y fases del tratamiento de la documentación archivística.
- Concepto y principios de la gestión de documentos La gestión de documentos, normativa: la norma ISO 15489
- Análisis funcional de los procesos administrativos, funciones, actividades y transacciones de la organización e Identificación de los documentos producidos. Elaboración de informes que reflejen los resultados. Mapas de Procesos.
- Estudio de las competencias, funciones y tareas de la organización. Determinar los requerimientos funcionales del sistema de gestión de documentos de la organización.
- Inventarios, cuadros de clasificación y calendarios de disposición.
- Sistemas de Gestión de Documentos Administrativos y Sistemas de Gestión Electrónica de Documentos.
- Introducción a la ¿Nueva Archivística¿.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG6 - Saber gestionar la información
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

csv: 169610617173307135656510

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0

NIVEL 2: Archivos Electrónicos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

csv: 169610617173307135656510

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Archivos Electrónicos (6 ECTS)

- La ¿revolución¿ tecnológica¿ en archivos. Identificación de las características fundamentales de los documentos de archivo electrónicos.
- El Tratamiento ¿tradicional¿ de los documentos de archivo y los archivos electrónicos.
- El ¿nuevo¿ paradigma: hacia la reinvención de la archivística.
- Especificaciones funcionales para la gestión de documentos electrónicos.
- Metalenguajes para el diseño de sistemas de gestión de archivos electrónicos.
- Sistemas de gestión de archivos electrónicos. Metodología para su diseño.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG14 - Razonar de manera crítica
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones
CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

csv: 169610617173307135656510

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.		
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	30.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EDICIÓN DIGITAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Sistemas Informáticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

csv: 169610617173307135656510

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Sistemas Informáticos (6 ECTS)

- Impacto y aplicaciones de las redes de ordenadores en los sistemas de información y centros de documentación.
- Normas, estándares de red y protocolos de comunicación entre ordenadores. Las redes locales.
- Internet y sus protocolos, características y servicios. Concepto de Intranet, uso y aplicaciones.
- Elementos hardware y software que conforman una red de ordenadores. Servicios de red. Interconexión de redes.
- Gestión y seguridad en redes de ordenadores. Redes locales inalámbricas.
- Prácticas con aplicaciones informáticas basadas en diferentes servicios de red.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG7 - Resolver problemas

CG8 - Tomar decisiones

CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG16 - Aprender de forma autónoma

CG18 - Tener creatividad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	46	100
Seminarios	6	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100

csv: 169610617173307135656510

Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	40.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Sistemas Automatizados en Unidades de Información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

csv: 169610617173307135656510

Materia: Sistemas Automatizados en Unidades de Información (6 ECTS)

- Diseño de diagramas de gestión para la Automatización de las Unidades de Información.
- Utilización de programas de aplicación para los Sistemas Integrados en las Unidades de Información.
- Desarrollo de Parámetros en un Sistema de Automatización previamente instalado: Definición de los Códigos de los Parámetros, Denominación de los Parámetros, Descripción de los Parámetros.
- Automatización de los Servicios Básicos de los Sistemas Integrados en las Unidades de Información: Préstamo, Circulación, Política de Préstamo, Acceso.
- Utilización de programas de aplicación para los Sistemas de Gestión Documental en las Unidades de Información.
- Definición y Diseño de Sistemas de Gestión Documental.
- Aplicación de una Metodología de Análisis y Desarrollo para realizar un Proyecto de Automatización

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG7 - Resolver problemas

CG8 - Tomar decisiones

CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG16 - Aprender de forma autónoma

CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones

CG18 - Tener creatividad

CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.

CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

Clases de problemas y/o de prácticas

csv: 169610617173307135656510

Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Documentación Digital		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Documentación Digital (6 ECTS)

- Lenguajes de etiquetado de documentos digitales.
- Aplicaciones para la producción y edición de documentos digitales
- Metadatos Web: Estándares y aplicaciones.
- Herramientas y aplicaciones para la gestión de metadatos.
- Recuperación de información en el sistema basada en metadatos.
- Mapas conceptuales. Sindicación de contenidos.

csv: 169610617173307135656510

- Arquitectura de la información en sedes Web.
- Diseño y creación de sedes Web.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.

CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.

CE12 - Producir o reproducir documentos en cualquier soporte y formato con vistas a su difusión.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

Clases de problemas y/o de prácticas

Seminarios

Tutorías

Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas	0.0	40.0

csv: 169610617173307135656510

de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.		
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	60.0

NIVEL 2: Tecnologías Web para Servicios de Información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Tecnologías Web para Servicios de Información (6 ECTS)

- Concepto de Web Colaborativa.
- Herramientas de la Web Colaborativa.
- Etiquetas y recomendaciones.
- Crear, administrar y dotar de contenido a un blog.
- Tecnologías Web Colaborativa para imágenes, fotografía, audio y vídeo.
- Crear servicios de información Web Colaborativos.
- Concepto de Web Semántica. Tecnologías Web Semántica.
- Arquitectura de la Web Semántica.
- Ontologías Web. Lenguajes para desarrollo de Ontologías Web. Sistemas de Razonamiento y Reglas de Producción.
- Descripción de recursos y lenguaje de consultas.
- Diseño de Servicios Web Semánticos y/o colaborativos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG8 - Tomar decisiones
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones

csv: 169610617173307135656510

CG18 - Tener creatividad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.
CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.
CE12 - Producir o reproducir documentos en cualquier soporte y formato con vistas a su difusión.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	45.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	45.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase,	0.0	10.0

csv: 169610617173307135656510

seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.		
NIVEL 2: Fundamentos de la Programación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Materia: Fundamentos de la Programación (6 ECTS) · Introducción a la programación. · Algoritmos y programas. · Conceptos generales de programación dirigida a objetos. · Métodos y estructuras de control. · Estructuras de datos: vectores, matrices, listas, pilas, colas, conjuntos y diccionarios. · Prácticas de programación en sistemas de información.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación		
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
CG7 - Resolver problemas		
CG8 - Tomar decisiones		
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
CG16 - Aprender de forma autónoma		
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones		
CG18 - Tener creatividad		
CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

csv: 169610617173307135656510

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	46	100
Seminarios	5	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	9	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	20.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Bibliometría		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

csv: 169610617173307135656510

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Bibliometría (6 ECTS)

- Marco teórico de la Bibliometría
- Aplicaciones.
- Distribuciones bibliométricas, características generales.
- Naturaleza de los datos, fuentes.
- Leyes bibliométricas asociadas a la producción científica.
- Las publicaciones científicas y su dispersión.
- El análisis de contenidos: la ley de Zipf.
- Consumo y envejecimiento de la información.
- Introducción a la evaluación de la Ciencia.
- El análisis de citas.
- Niveles de análisis de la actividad científica: producción, impacto, autoría.
- Indicadores bibliométricos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación

CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa

CG6 - Saber gestionar la información

CG7 - Resolver problemas

CG8 - Tomar decisiones

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional

CG14 - Razonar de manera crítica

CG16 - Aprender de forma autónoma

CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones

CG18 - Tener creatividad

CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo

CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

csv: 169610617173307135656510

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.
CE04 - Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.
CE17 - Identificar los puntos fuertes y débiles de una organización, de un producto o de un servicio, establecer y utilizar indicadores, elaborar soluciones para mejorar la calidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	50	100
Seminarios	4	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0

csv: 169610617173307135656510

NIVEL 2: Metodología de la Investigación en Información y Documentación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Metodología de la investigación en Información y Documentación (6 ECTS)

- La ciencia y el método científico: concepto. Características del conocimiento científico .
- La investigación y su tipología.
- El problema de investigación. Definición: delimitación, planteamiento de objetivos, formulación de hipótesis. Valoración: viabilidad, relevancia.
- La búsqueda de información.
- Diseño metodológico.
- Recogida, procesamiento y análisis de los datos.
- Redacción y presentación del trabajo.
- Comunicación, publicación y diseminación de la investigación.
- Las encuestas, La observación, La experimentación y la investigación histórica.
- La estructura de los informes de investigación. El formato IMRYD.
- Evaluación y análisis crítico de la investigación en Información y Documentación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis	
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación	
CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa	
CG6 - Saber gestionar la información	
CG7 - Resolver problemas	
CG8 - Tomar decisiones	
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo	
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar	
CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional	
CG14 - Razonar de manera crítica	

csv: 169610617173307135656510

CG16 - Aprender de forma autónoma
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones
CG18 - Tener creatividad
CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo
CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.
CE04 - Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.
CE17 - Identificar los puntos fuertes y débiles de una organización, de un producto o de un servicio, establecer y utilizar indicadores, elaborar soluciones para mejorar la calidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	58	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	2	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0

csv: 169610617173307135656510

Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0

NIVEL 2: Modelos Estadísticos para la Cienciometría		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Modelos estadísticos para la Cienciometría (6 ECTS)

- Modelos inferenciales de regresión aplicados a la Bibliometría.
- Estimación y contraste de hipótesis.
- El problema de la no-linealidad.
- Teoría de la citación.
- Modelos estadísticos de representación y optimización para el análisis de la co-ocurrencia.
- Análisis de la colaboración.
- Redes de citación y co-citación.
- Análisis de palabras asociadas.
- Software para el análisis de redes basadas en co-ocurrencias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa
CG6 - Saber gestionar la información
CG7 - Resolver problemas
CG8 - Tomar decisiones
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

csv: 169610617173307135656510

CG11 - Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
CG14 - Razonar de manera crítica
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones
CG18 - Tener creatividad
CG19 - Mostrar capacidades de liderazgo
CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.
CE04 - Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.
CE17 - Identificar los puntos fuertes y débiles de una organización, de un producto o de un servicio, establecer y utilizar indicadores, elaborar soluciones para mejorar la calidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	50	100
Seminarios	4	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

csv: 169610617173307135656510

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0

5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo en el que demuestren competencias específicas (E1 a E22) asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos corresponderá al profesorado de la Titulación.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación supervisará el adecuado funcionamiento del módulo Trabajo de Fin de Grado, comprobando que los trabajos propuestos en cada ocasión respondan a la adquisición de competencias específicas (E1 a E22) asociadas al título.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

csv: 169610617173307135656510

Para poder presentar la defensa del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá tener superados, al menos, 168 créditos de las materias de obligado cumplimiento, incluyendo las de formación básica, y exceptuando las Prácticas externas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	2	100
Seminarios	6	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	10	100
Estudio individual del alumno	132	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

Seminarios

Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	100.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	60.0

5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Prácticas Externas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas

csv: 169610617173307135656510

ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	12	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Prácticas externas (12 ECTS)

- Conjunto integrado de prácticas en unidades de información.
- Planificación por objetivos del periodo práctico en el centro.
- Modelos para la plasmación gráfica de lo planificado.
- Explotación de los datos de la planificación.
- Técnicas de dinámica laboral.
- Instrumentos de control para la dinámica laboral.
- Explotación de los datos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de control para la dinámica laboral.
- Obtención y tabulación de datos para la elaboración de una memoria de prácticas.
- Esquema para la elaboración de una memoria de prácticas.
- Redacción de una memoria de prácticas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para poder cursar las Prácticas externas el alumno deberá tener superados todas las materias básicas y, al menos, 90 créditos de otras materias obligatorias.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

csv: 169610617173307135656510

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	4	100
Seminarios	12	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	24	100
Estudio individual del alumno	260	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Seminarios		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	40.0	60.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: MATERIAS COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Catalogación de Materiales Especiales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Catalogación de materiales especiales (6 ECTS)

- Descripción, características y catalogación de materiales especiales.
- Tipología de los materiales especiales y tratamiento específico de las diversas áreas de la descripción para cada tipo documental.

csv: 169610617173307135656510

- Elección de los puntos de acceso y redacción de encabezamientos.
- Reglas de Catalogación Española. Normativa para materiales específicos.
- Procedimientos para la descripción documental en radio, televisión, filmotecas y fototecas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Es recomendable que para la materia "Catalogación de materiales especiales" el alumno haya cursado las materias obligatorias "Catalogación Descriptiva" y "Normalización para la organización de la información".

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación

CG6 - Saber gestionar la información

CG7 - Resolver problemas

CG8 - Tomar decisiones

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG14 - Razonar de manera crítica

CG16 - Aprender de forma autónoma

CG17 - Saber adaptarse a nuevas situaciones

CG18 - Tener creatividad

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.

CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.

CE10 - Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

csv: 169610617173307135656510

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	30.0	80.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0
NIVEL 2: Catalogación Automatizada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Catalogación automatizada (6 ECTS)

- Introducción a la catalogación automatizada.
- Conocimiento de la estructura y organización de los datos bibliográficos.
- Interrelaciones entre el fichero bibliográfico y el fichero de autoridades.
- Creación, uso y mantenimiento del sistema de autoridades.
- Catalogación avanzada de recursos electrónicos.
- Procedimientos para integración y adaptación de registros bibliográficos externos.
- Recursos metodológicos para conversión retrospectiva de un catálogo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

csv: 169610617173307135656510

Es recomendable que para la materia "Catalogación automatizada" el alumno haya cursado las materias obligatorias "Catalogación Descriptiva" y "Normalización para la organización de la información".

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG7 - Resolver problemas

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG20 - Conocer otras culturas y costumbres

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.

CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	43	100
Seminarios	9	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	8	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)

Clases de problemas y/o de prácticas

Seminarios

Tutorías

Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas	0.0	75.0

csv: 169610617173307135656510

de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.		
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	15.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	0.0	10.0

NIVEL 2: Técnicas Avanzadas de Recuperación y Representación de la Información

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Técnicas avanzadas de recuperación y representación de la información (6 ECTS)

- Recuperación de información translingüe y multilingüe.
- Arquitectura de los sistemas de recuperación de información translingües y multilingüe.
- Recuperación mediante filtrado y recomendación.
- Modelos y arquitectura de los sistemas de recomendación (SR) y filtrado
- Visualización y recuperación de información basada en representación de información relacional
- Herramientas para la visualización de información

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Es recomendable que para la materia "Técnicas avanzadas de recuperación y representación de la información" el alumno haya cursado las materias obligatorias "Sistemas de representación y procesamiento de la información" y "¿Técnicas de recuperación de información".

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG7 - Resolver problemas

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo

CG22 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

csv: 169610617173307135656510

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE07 - Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.		
CE08 - Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.		
CE09 - Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	50	100
Seminarios	4	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	50.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: MATERIAS COMPLEMENTARIAS OPTATIVAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Paleografía y Diplomática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

csv: 169610617173307135656510

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Paleografía y diplomática (6 ECTS)

- Lectura correcta del documento histórico en escritura latina: de la escritura visigoda a la humanística.
- Adecuado conocimiento y situación del documento histórico en su entorno cronológico e institucional.
- Conocimiento de la variedad de tipos documentales y su evolución histórica.
- Presencia del documento histórico en los archivos españoles.
- Elaboración correcta de corpus documentales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis		
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
CG6 - Saber gestionar la información		
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CG14 - Razonar de manera crítica		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Definir y aplicar métodos y técnicas para ordenar, proteger, conservar, preservar y restaurar soportes documentales de cualquier naturaleza.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	50	100
Seminarios	4	100

csv: 169610617173307135656510

Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	70.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	30.0
NIVEL 2: Inglés para la Documentación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Inglés para la Documentación (6 ECTS)

- Comprensión lectora de textos complejos en lengua inglesa relacionados con el área de Información y Documentación según los descriptores del nivel B2 del Marco Común de Referencia Europeo.
- Estructuras sintácticas: Post-modificación. Subordinación. Nominalizaciones.
- Cohesión léxica: reiteración y colocación.
- Unidades léxicas: sinónimos, antónimos y superordinados.
- Plurales neoclásicos.
- Terminología informática.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

csv: 169610617173307135656510

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG3 - Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa
CG4 - Conocer una lengua extranjera
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG13 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad
CG14 - Razonar de manera crítica
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG18 - Tener creatividad
CG20 - Conocer otras culturas y costumbres
CG21 - Tener iniciativa y espíritu emprendedor
CG22 - Estar motivado por la calidad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE21 - Comprender de forma general y detallada documentos en inglés de temática específica de la Información y la Documentación y del ámbito académico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	50	100
Seminarios	4	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

csv: 169610617173307135656510

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	40.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	40.0	70.0
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.	5.0	10.0

NIVEL 2: Archivos y Bibliotecas Especiales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: Archivos y Bibliotecas Especiales (6 ECTS).

- Introducción a las tipologías de archivos especiales.
- Evaluación y elección de software para la difusión WEB.
- Análisis de las demandas de información de los usuarios de la historia clínica.
- Conocimiento de las tipologías de bibliotecas especiales.
- Análisis de la organización de fondos y de los servicios en las bibliotecas especiales.
- Compresión de la estructura y funcionamiento de las bibliotecas especiales

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG14 - Razonar de manera crítica

csv: 169610617173307135656510

CG18 - Tener creatividad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.
CE06 - Definir y aplicar métodos y técnicas para ordenar, proteger, conservar, preservar y restaurar soportes documentales de cualquier naturaleza.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y prácticas	50	100
Seminarios	4	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases de teoría (lección magistral)
Clases de problemas y/o de prácticas
Seminarios
Tutorías
Trabajo autónomo del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	40.0

NIVEL 2: El libro Antiguo

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

csv: 169610617173307135656510

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Materia: El libro antiguo (6 ECTS)

- Los impresos modernos. La imprenta.
- Conocimiento del patrimonio histórico.
- Conocimiento sobre la evolución y desarrollo de los impresos modernos.
- Estructura del libro antiguo.
- Procedimientos de conservación. Técnicas de preservación. Proyectos nacionales e internacionales de digitalización.
- Descripción bibliográfica del libro antiguo. Aplicación de normas nacionales e internacionales de descripción.
- El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
- Legislación y organismos nacionales e internacionales sobre patrimonio bibliográfico.
- Acceso y difusión digital.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Tener capacidad de análisis y síntesis
CG2 - Demostrar capacidad de organización y planificación
CG5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG6 - Saber gestionar la información
CG7 - Resolver problemas
CG8 - Tomar decisiones
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo
CG10 - Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
CG16 - Aprender de forma autónoma
CG18 - Tener creatividad
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

csv: 169610617173307135656510

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.		
CE06 - Definir y aplicar métodos y técnicas para ordenar, proteger, conservar, preservar y restaurar soportes documentales de cualquier naturaleza.		
CE20 - Conocer la historia de la escritura, de los soportes y de las formas de producción y consumo del libro y del documento.		
CE21 - Comprender de forma general y detallada documentos en inglés de temática específica de la Información y la Documentación y del ámbito académico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas y prácticas	50	100
Seminarios	4	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	6	100
Estudio individual del alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases de teoría (lección magistral)		
Clases de problemas y/o de prácticas		
Seminarios		
Tutorías		
Trabajo autónomo del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos.	0.0	60.0
Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	0.0	40.0

csv: 169610617173307135656510

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	1.4	100	,7
Universidad de Granada	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5	0	2,5
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	4.2	100	2,7
Universidad de Granada	Catedrático de Escuela Universitaria	.9	100	1,2
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	7	100	4,8
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	20.7	100	18
Universidad de Granada	Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.8	100	1,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**	**TASA DE EFICIENCIA %**
50	30	75
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
1	Tasa de éxito	85
2	Tasa de rendimiento	65
3	Duración media de los estudios	5
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los resultados académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del Plan de Estudios.

~~http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc~~

El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título.

csv: 169610617173307135656510

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación

2.- Nº de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso

3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso

4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso

5.- Tasas de rendimiento por materia y curso

6.- Tasas de éxito por materia y curso

7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso

8.- Tasas de éxito por asignatura y curso

Así mismo, el trabajo fin de grado y el estudio de egresados (procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) darán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje

Este procedimiento se atiene a los indicadores anteriores:

Tasa de graduación: porcentaje de los estudiantes que finalizan la titulación en los años establecidos en el plan o en uno más.

Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos académicos.

Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos en que realmente se tuvieron que matricular para superarlos.

Tasa de éxito: porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado año académico.

Tasa de rendimiento: porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico.

Tasa de duración media de los estudios: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si existe).

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc231.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La adaptación del expediente de los estudiantes que cursan el Plan de Estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y de la Licenciatura en Documentación al nuevo Plan de Estudios de Grado en Información y Documentación se realizará mediante procedimiento administrativo regularizado y la aplicación del reconocimiento de créditos de un plan al otro que se detalla a continuación. PRINCIPIO GENERAL: Todos los créditos necesarios para la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y del título de Licenciado en Documentación que hayan sido superados serán adaptados a créditos del nuevo plan, aplicando los reconocimientos para el Grado en Información y Documentación, que a continuación se exponen:

Adaptación al Grado en Información y Documentación de las asignaturas de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación

Asignatura de la Diplomatura en Biblioteconomía y Doc.	Carácter	C.T	C.P	Materia a adaptar del Grado en Información y Documentación	Carácter	Créditos ECTS
Catalogación	TR	0	5	Catalogación Descriptiva	OB	6
Resumen documental	TR	3	2	Análisis de Contenido	OB	6
Fuentes de Información: Descripción y Tipología	TR	3	2	Información y Referencia	OB	6

csv: 169610617173307135656510

Biblioteconomía	TR	7	3	Organización de Unidades de Información	OB	6
				Planificación de Unidades y Sistemas de Información	OB	6
Fundamentos de la Documentación	TR	3	2	Introducción a la Información y la Documentación	FB	6
Técnicas Historiográficas de la Investigación Documental	TR	1	5	Paleografía y Diplomática	OP	6
Fundamentos de Informática y Bases de Datos	TR	4	4	Fundamentos de Informática	FB	6
				Bases de Datos	FB	6
Inglés Documental I	OB	1.5	3	Inglés	FB	6
Introducción a la Estadística y a la Bibliometría	OB	4	4	Estadística Bibliometría	FB	6
				Bibliometría	OB	6
Lenguajes Documentales	TR	5	5	Sistemas de Organización del Conocimiento I Sistemas de Organización del Conocimiento II	OB	6
				Sistemas de Organización del Conocimiento II Sistemas de Organización del Conocimiento II	OB	6
Archivística	TR	6	4	Tratamiento de Fondos de Archivo	OB	6
				Gestión de Documentos	OB	6
Fuentes de Información Automatizadas	TR	3	2	Recursos de Información	OB	6
Técnicas Automáticas de Explotación Documental	TR	4	3	Sistemas Automatizados en Unidades de Información	OB	6
Prácticas y Memoria	TR	1	9	Prácticas externas	OB	12
Normalización en Tecnología para la Gestión Documental	OB	3	4	Normalización para la organización de la información	OB	6

csv: 169610617173307135656510

El Libro Manuscrito: de la Antigüedad a la Imprenta	OP	4	2	Historia de la Escritura y de los Documentos	FB	6
Inglés Documental III	OP	2	2.5	Inglés para la Documentación	OP	6
Aspectos Jurídicos de la Documentación	OP	3	1.5	Marco Jurídico de la Información y la Documentación	FB	6
Evaluación de Aplicaciones Documentales	OP	4	2	Evaluación y gestión de la calidad en unidades de información	OP	6
Historia de los Impresos y Fuentes de Información Especializadas	OP	5	3	El libro Antiguo	OP	6
Gestión de la Información en la Empresa	OP	4	4	Información para la Empresa	OP	6
Tratamiento Técnico de Colecc. Espec. en Archivos y Bibl.	OP	2.5	5	Catalogación de Materiales Especiales	OP	6
Biblioteca Pública y de Centros de Enseñanza	OP	5	3	Formación de Usuarios	OP	6

csv: 169610617173307135656510

—

Carácter de la materia: TR Troncal, OB Obligatoria, OP Optativa, FB Formación Básica

csv: 169610617173307135656510

Adaptación al Grado en Información y Documentación de las asignaturas de Licenciado en Documentación

Asignatura de la Licenciatura en Documentación	Carácter	C.T	C.P	Materia a adaptar del Grado en Información y Documentación	Carácter	Créditos ECTS
Estadistica	TR	4	2	Estadistica	FB	6
Técnicas Documentales Aplicadas a la Investigación	TR	4	2	Metodología de la investigación en Información y Documentación	OB	6
Sistemas Informáticos	TR	3	2	Sistemas Informáticos	OB	6
Gestión de Recursos Informativos en las Redes	OB	3	2	Documentación Digital	OB	6
Diseño y Gestión de Sistemas de Información	OB	5	3	Gestión de Unidades de Información	OB	6
Sistemas de Representación y Procesamiento Automático Conoc.	TR	5	3	Sistemas de Representación y Procesamiento de la Información Técnicas de Recuperación de Información	OB	6
				Técnicas de Recuperación de Información	OB	6
Planificación y Evaluación de Sistemas de Infor. y Docum.	TR	4	2	Planificación de Unidades y Sistemas de Información	OB	6
Técnicas de Indización y Resumen en Documentación Cientf.	TR	4	4	Análisis de Contenido	OB	6
				Sistemas de Organización del Conocimiento II	OB	6
Ingles para Documentalistas	OB	4	3	Inglés para la Documentación	OP	6
Documentación en Instit. Civiles y Ecles. Edad Media y Moderna	OP	4	4	Paleografía y Diplomática	OP	6
Régimen Jurídico de la Documentación	OP	3	1.5	Marco Jurídico de la Información y la Documentación	FB	6
Evaluación Cientifica. y Fuentes de Inform. Espec.	OP	5	6	Modelos Estadísticos para la Cienciometría	OP	6
Archivos Electrónicos: Sistemas y Normas	OP	4	2	Archivos Electrónicos	OB	6

csv: 169610617173307135656510

Gestión Automatizada de Catálogos	OP	2	2.5	Catalogación Automatizada	OP	6		
Tratamiento del Documento Impreso Antiguo en España	OP	3	1.5	El Libro Antiguo	OP	6		
La Literatura no Convencional	OP	3	2	Información para la Empresa	OP	6		

csv: 169610617173307135656510

—

Carácter de la materia: TR Troncal, OB Obligatoria, OP Optativa, FB Formación Básica

Todos los créditos optativos y hasta un máximo de 20 créditos de Libre Configuración superados en la Diplomatura de Biblioteconomía y hasta un máximo de 24 créditos de Libre Configuración superados en la Licenciatura de Documentación, serán adaptados como créditos optativos del Grado en Información y Documentación, hasta alcanzar, en su caso, la totalidad de éstos. El acceso al currículo de Grado desde los estudios de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o Licenciatura en Documentación se producirá mediante resolución de la Dirección del Centro a instancia del interesado. Además se tendrán en cuenta las siguiente normas:

1. Las asignaturas troncales u obligatorias de los títulos a extinguir, que no figuran en la tabla de adaptaciones, se reconocerán como créditos de optatividad en el Grado.
2. Los créditos de optatividad cursados en el plan de estudios de los títulos a extinguir, y que no aparecen en la tabla de adaptaciones, se reconocerán como créditos de optatividad en el Grado.
3. Los créditos excedentes de las asignaturas del proceso de adaptación se reconocerán como optatividad.
4. En lo no previsto resolverá la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4005000-18010148	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación-Facultad de Comunicación y Documentación
3068000-18010148	Licenciado en Documentación-Facultad de Comunicación y Documentación

csv: 169610617173307135656510

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1 Justificación .pdf

HASH SHA1 :730E1B67F13732FC664725266DEB1B2D20F09CCD

Código CSV :165680491828474992189012

Ver Fichero: 2.1 Justificación .pdf

csv: 169610617173307135656510

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de Información Previa.pdf

HASH SHA1 :B2604F7201191C177CCA02DEEBD45399106F1669

Código CSV :164351552495045057369728

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de Información Previa.pdf

csv: 169610617173307135656510

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Estructura de las Enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :A9CC61257A541B20D29900FBE9843E6822CCF355

Código CSV :169604227063306897080120

Ver Fichero: 5.1 Estructura de las Enseñanzas.pdf

csv: 169610617173307135656510

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado..pdf

HASH SHA1 :D88D5244F8CDEE65E0B71ED64E8CBB0927CCECE4

Código CSV :164751101772044120640597

Ver Fichero: 6.1 Profesorado..pdf

csv: 169610617173307135656510

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :99D9A1042645AB6692A1850DEED20FB2BA48B923

Código CSV :164751476467214415097674

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

csv: 169610617173307135656510

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1 Justificación de los Medios Materiales.pdf

HASH SHA1 :1F366C985BBF819C0A996279BA5059E77F7D55EA

Código CSV :164754236940762848863878

Ver Fichero: 7.1 Justificación de los Medios Materiales.pdf

csv: 169610617173307135656510

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Justificación de las estimaciones realizadas.pdf

HASH SHA1 :7A37F8FA7D986B6A1FA19AA34EB53863C6D810DD

Código CSV :165041069629956991041801

Ver Fichero: Justificación de las estimaciones realizadas.pdf

csv: 169610617173307135656510

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma de Implantación.pdf

HASH SHA1 :0DE1A871A515BCB63F112989EF822C668D647C9A

Código CSV :164757101642845772740288

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de Implantación.pdf

csv: 169610617173307135656510

csv: 169610617173307135656510

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

INTERÉS CIENTÍFICO Y APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO

El análisis realizado en la elaboración del Libro Blanco del Título de Grado en Información y Documentación constituye un referente Europeo en la organización de los contenidos disciplinares y las competencias profesionales en el título propuesto. La especificidad de la relación entre contenidos disciplinares y competencias profesionales a la hora de delimitar los estudios es, por lo general, más difusa en otros países europeos, apareciendo frecuentemente englobada en diseño de planes de estudios más generales de *Information Studies*, o directamente subsumida en titulaciones específicas (estudios de bibliotecario).

El interés científico del Título de Grado en Información y Documentación se encuentra avalado, en primer lugar por la relevancia de la Información y la Documentación en el contexto actual (la Sociedad de la Información), cuestión que reflejan no sólo las directrices de los planes I+D+I tanto a nivel de España como de los Programas Marco en Europa, sino también por el hecho de que los grupos de investigación de la Universidad de Granada desarrollan y han desarrollado diversos proyectos y contratos de investigación en los ámbitos regional y nacional; participan activamente en comités editoriales de revistas de impacto nacional e internacional y forman parte de comités técnicos de organizaciones como IFLA y FESABID.

En cualquier caso, el impacto social, tecnológico, económico y político de las disciplinas propias de este título en las sociedades desarrolladas actuales constituye el principal motor de los estudios sobre la materia en los ámbitos regional, nacional e internacional (tanto desde la perspectiva científica como desde la formación de profesionales).

La titulación que se propone, Información y Documentación, es el resultado de la integración de dos titulaciones: la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y la licenciatura de segundo ciclo en Documentación. Este nuevo nombre, Información y Documentación, son los núcleos centrales que comparten los profesionales que trabajan en bibliotecas, centros de documentación y archivos y como gestores de contenidos en todo tipo de organizaciones. Si bien se reconoce que estos profesionales utilizan técnicas e instrumentos distintos, todos ellos comparten unos principios que se basan en la organización de la información y la documentación y en la provisión de servicios al usuario. Desde que entraron a formar parte de la universidad española, estos estudios siempre han contemplado contenidos teóricos y prácticos relativos a las bibliotecas, los centros de documentación y los archivos.
El nombre de la nueva titulación tiene una larga y sólida tradición nacional e internacional. Una de las asociaciones más emblemáticas de esta área, la *International Federation for Documentation* (FID) —creada en 1895 como *International Institute of Bibliography*—, se denominó, a partir de 1988, *International Federation for Information and Documentation*. En España hay también numerosos referentes consolidados. Información y Documentación ha sido una denominación utilizada de forma constante y homogénea por los organismos promotores de los servicios de información y documentación que dependen de las administraciones públicas. En este caso estarían el Centro de Información y Documentación del Patronato "Juan de la Cierva" (1952) —más tarde Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología (ICYT) (1975)—, el Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales (ISOC) (1975), el Instituto de Información y Documentación en Biomedicina (IBIM) (1975), el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) (1992), o el Consorci d'Informació i Documentació de Catalunya (1972-1995). Aún se pueden añadir a la lista los nombres de algunas asociaciones profesionales, como la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) y la antigua Societat Catalana de Documentació i Informació (SOCADI). También son bastantes las titulaciones europeas que incluyen alguno de los dos términos en su nombre o la combinación de ambos, y en España algunos programas de postgrado han optado por este nombre, como el Máster en Información y Documentación que, desde 1992, imparte la Universidad Carlos III de Madrid con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La propuesta que se presenta ha sido desarrollada en el marco de la primera Convocatoria de Ayudas para el Diseño de Planes de Estudio y Títulos de Grado de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), de 22 de mayo de 2003 (Resolución de 7 de julio de 2003).

En la propuesta han colaborado las 16 universidades que actualmente imparten alguna de las dos titulaciones que se propone agrupar y ha sido coordinada por la Universidad de Barcelona. A continuación se relacionan las universidades que han participado en el proyecto:

csv: 165680491828474992189012

Universidad Complutense de Madrid
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad de Alcalá
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de La Coruña
Universidad de León
Universidad de Murcia
Universidad de Salamanca
Universidad de Zaragoza
Universidad Politécnica de Valencia
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de València (Estudi General)
Universitat de Vic
Universitat Oberta de Catalunya

La Propuesta de diseño de la titulación de grado en Información y Documentación se aprobó de forma unánime por todos los representantes de las universidades anteriores en las dos reuniones plenarias. En estas reuniones, que tuvieron lugar en Barcelona el 25 de noviembre de 2003 y el 3 de febrero de 2004, se revisaron y aprobaron los distintos apartados del informe: el perfil profesional y las competencias transversales y específicas, en la primera, y los objetivos, la estructura y el nombre de la titulación, los contenidos comunes obligatorios, las recomendaciones sobre obligatoriedad/optatividad y los criterios e indicadores del proceso de evaluación, en la segunda. Las distintas partes del estudio, así como el documento final, han circulado entre el profesorado de las universidades participantes, asimismo, las secciones centrales del proyecto —la definición del perfil profesional, las competencias específicas, los objetivos de la titulación y los contenidos comunes obligatorios (troncalidad)— son el resultado del amplio e intenso debate que ha tenido lugar en el seno de la mayoría de las universidades involucradas en el estudio.

INTERÉS ACADÉMICO

La propuesta que se hace se ciñe a la de referencia del Libro Blanco del Título de Grado en Información y Documentación (ANECA, 2005) sobre la cual existe un amplio consenso entre todas las universidades participantes en su elaboración (entre ellas la Universidad de Granada) así como los acuerdos de las conferencias de Decanos y Directores de Departamento de Información y Documentación, que han desembocado en la constitución de la Red Universitaria de Información y Documentación, así como diferentes colegios y asociaciones profesionales comunitarias y estatales.
Este referente nacional se ha debido adaptar a las directrices propuestas por el Ministerio de Educación y Ciencia para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (RD 1393/2007) teniendo también en cuenta el resto de Normativa de ámbito nacional, autonómico y de la propia Universidad de Granada. Para el diseño de las materias se ha realizado una búsqueda en los diferentes Planes de Estudio en vigor en el ámbito nacional, con el fin de recopilar las denominaciones que mejor se pudieran ceñir al nuevo mapa de competencias y contenidos que constituye la base de la actual propuesta de Grado en Información y Documentación, entendido siempre que se trata de una oferta docente de carácter general pero que tiende diversos puentes tanto al mercado laboral como a la oferta de Master, con los que se vincula.
La especificidad de los estudios sobre Información y Documentación en España es el resultado de una dilatada experiencia, que dentro del actual marco de la Universidad Española se remonta al año 1981 cuando se publican las directrices generales del plan de estudios de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y se ponen en marcha las primeras Escuelas Universitarias (Barcelona, Granada y Salamanca).
Estos estudios se afianzaron en la década de los noventa con la puesta en marcha del título de Licenciado en Documentación y los primeros doctorados. Pero la presencia de estudios de Información y Documentación en la Universidad Española es mucho más anterior. Había habido notables iniciativas para la formación de los profesionales de bibliotecas y archivos. La primera de ellas fue la Escuela de Diplomática que, creada por Real Decreto de 7 de julio de 1856, funcionó hasta 1900 con el objetivo de formar a los bibliotecarios y archiveros que debían encargarse de los archivos y bibliotecas públicas del Estado que habían asumido la reorganización de los fondos bibliográficos y de archivo provenientes de la desamortización.
Durante el período de funcionamiento de la Escuela de Diplomática, el título que expedía era un requisito necesario para poder acceder al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Museólogos del Estado. En 1915 empezó a funcionar, en Barcelona, l'Escola Superior de Bibliotecàries, creada por la Mancomunitat de Catalunya con el objetivo inicial de formar a las profesionales que deberían tener a su cargo el sistema de bibliotecas populares que se pondría en marcha en 1918, una vez se hubiera graduado la primera promoción de bibliotecarias. Sin embargo, y ya desde las primeras promociones, las alumnas de la

csv: 165680491828474992189012

Escuela encontraron salidas profesionales en bibliotecas públicas, universitarias y especializadas y en archivos que no formaban parte del sistema creado por la Mancomunitat. Esta escuela ha funcionado de manera ininterrumpida hasta que, con la aprobación de su plan de estudios oficial en el curso 1982-1983, quedó adscrita a la Universidad de Barcelona, posteriormente, en enero de 1999 se integró en esta universidad como un centro propio y hoy en día es la Facultat de Bibliotecomomia i Documentació de esta Universidad.

INTERÉS PROFESIONAL

Empleabilidad según el Libro Blanco

La fuente principal de donde procede la información sustancial referida a la demanda potencial del título y su interés para la sociedad es el Libro Blanco del Título de Grado en Información y Documentación (ANECA, 2004), dada la completitud y rigor de su contenido, siendo referencia básica y nuclear en la elaboración del presente título.
Hasta el momento actual, se podría decir que las titulaciones de Información y Documentación han sido enseñanzas en cierta medida minoritarias que han quedado restringidas a un número limitado de alumnos, pero dentro de esta perspectiva gozan de buena salud, y sólo se han visto afectadas de manera relativa por la disminución del acceso que, en los últimos años, han experimentado muchas titulaciones de la universidad española.

Por otro lado, el mercado va absorbiendo a los titulados de estas enseñanzas, y para la gran mayoría de ellos las expectativas de encontrar un trabajo relacionado con los estudios continúan siendo razonablemente aceptables. De hecho, la tasa de inserción laboral de los titulados en Biblioteconomía y Documentación es elevada. Aunque no se dispone de datos de otras titulaciones que puedan servir como punto de referencia, se han observado porcentajes muy altos de titulados que encuentran un empleo relacionado con sus estudios en un plazo relativamente breve de tiempo. En muchos casos, incluso, la inserción laboral comienza antes de finalizar la carrera a través, principalmente, de becas y convenios de prácticas. No obstante la tasa elevada de inserción laboral, hay también una cierta precariedad que se concentra en determinadas zonas geográficas. La duración de las becas se alarga más allá del periodo de formación que deberían cubrir, hay una cierta tasa de contratos eventuales, la movilidad alta y los salarios son en ocasiones inferiores a los que deberían corresponder a los puestos ocupados. Se observa que esta inserción laboral varía bastante de una zona geográfica a otra. Los titulados por universidades catalanas y madrileñas, donde existe una mayor presencia de la Administración Pública y -lo que viene a ser más importante el contexto actual- un tejido empresarial más importante, se insertan con mayor facilidad en el mundo del trabajo, que está aún lejos de considerarse saturado y que viene mostrando una interesante diversificación de las fuentes de empleo.
A comienzos de la década de los noventa, la mayor parte de los titulados trabajaba para entidades públicas, principalmente en bibliotecas dependientes de las diferentes administraciones. Durante los últimos años, no obstante, un porcentaje cada vez más importante de los titulados ha encontrado empleo en empresas del sector privado. El nivel de satisfacción de los titulados con su formación es alto. Se trata de una buena opinión que deriva, en gran medida, de la utilidad de los estudios para integrarse en el mercado laboral. A pesar de que cada vez son más los titulados que encuentran acomodo laboral en empresas privadas, aún parece existir un cierto desconocimiento y falta de influencia de la titulación entre los empleadores de este sector. Este fenómeno es detectado por los titulados en el proceso de búsqueda de empleo y a él atribuyen las dificultades para incorporarse en mayor número a las empresas privadas.

Perfiles Profesionales

Podemos considerar el perfil profesional de los titulados, tal como señala el *Libro Blanco del Título de Grado en Información y Documentación* (2005: pp.49-50), como un resumen de los conocimientos, capacidades y habilidades que debe adquirir a lo largo de los estudios un titulado en Información y Documentación, y que se derivan de las competencias transversales y específicas propuestas. Estos conocimientos, capacidades y habilidades deben proporcionar al alumno una formación básica sólida, tanto teórica como práctica, que le permita su aplicación en distintos entornos (bibliotecas de todo tipo, centros de documentación, archivos, y también como gestor de la información/ documentación en todo tipo de organizaciones).

El Libro Blanco establece un perfil genérico, que se refuerza en la presente propuesta de Plan de Estudios. Por otro lado, el alumno podrá potenciar algunos de los conocimientos y capacidades incluidos en las materias obligatorias, o adquirir otros nuevos, mediante la selección que realice de las materias optativas. En conjunto se ofrece una formación al alumno de modo que éste puede dirigir su perfil profesional hacia las siguientes orientaciones concretas: hacia el campo de las bibliotecas, de los archivos, como gestor de información/documentación en todo tipo de organizaciones y como gestor de contenidos (Libro Blanco, 2005: p. 49).

csv: 165680491828474992189012

Consideramos necesario profundizar más en esta definición de perfiles y por tanto, proponemos que el/la futuro/a Graduado/a en Información y Documentación podrá trabajar en los siguientes tipos de centros:

- Bibliotecas generales, ya sean nacionales, públicas, universitarias, de centros de enseñanza primaria y secundaria, parlamentarias, etc.
- Bibliotecas especializadas y centros de documentación de la Administración pública, de empresas, de medios de comunicación, editoriales y librerías, asesorías y consultorías legales, de informática y tecnologías, de servicios bibliográficos y documentales, etc.
- Archivos nacionales, archivos de instituciones y organismos de la Administración pública y archivos privados (eclesiásticos, de empresa y de otros organismos...).
- Departamentos de información y documentación de Museos y otras instituciones culturales.
- Empresas de creación y difusión de bases de datos, de creación de sistemas de almacenamiento y recuperación de la información, sistemas de información, portales de Internet, empresas de creación de contenidos editoriales, etc.
- Cualquier otro tipo de institución que precise de la gestión de contenidos para la realización de su actividad por medio de la constitución de Centros de Documentación o de Servicios de Difusión de la Información.

Esta profesión no está actualmente regulada.

Resumen de los resultados de la inserción laboral de los graduados en la Facultad de Comunicación y Documentación (cursos 2003/04 a 2006/07)

En nuestro entorno, el *Estudio de la inserción laboral de los graduados en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada. Cursos 2003/04, 2004/05, 2006/07* indica un importante incremento en el número de entrevistados que se encuentra trabajando. El cuestionario fue cumplimentado por 293 graduados de los 498 que finalizaron sus estudios de Licenciado en Documentación y Diplomado en Biblioteconomía y Documentación durante los cursos 2003/04 a 2006/07. La muestra obtenida se ajusta bastante bien a la importancia relativa que tienen entre la población de graduados tanto los Diplomados como los Licenciados como los hombres y mujeres, por lo que los resultados se presentan tanto para el conjunto de las titulaciones como distinguiendo por género y por titulaciones. Por su singularidad los Licenciados en Documentación que son también Diplomados en Biblioteconomía y Documentación se han considerado un grupo aparte. La muestra está formada por 116 Licenciados en Documentación, 85 Diplomados en Biblioteconomía y Documentación y 92 Licenciados en Documentación que también han cursado la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación. Del total de la muestra el 70% son mujeres y en 30% son hombres. Entre los graduados predominan los que proceden de Andalucía. De la provincia de Granada son algo más de un tercio de los graduados, mientras que el 54,4% proceden de las otras provincias de Andalucía, por lo que cerca del 90% de los graduados que han completado la encuesta proceden de la misma región. Del resto de España vienen el 10,5% y, por último, sólo el 0,4% son extranjeros.
Los graduados en la Facultad muestran gran interés por encontrar un empleo acorde con la formación recibida. De los 279 graduados que indicaron cuál era su situación laboral en el momento de contestar la encuesta, 211 estaban trabajando y 68 sin trabajo. Esto significa que **tres de cada cuatro graduados están trabajando**, frente al 24,4% que manifestó encontrarse sin trabajo. Prácticamente no existe diferencia entre el nivel de empleo de los hombres (76,5%) y de las mujeres (75,3%). La falta de trabajo de uno de cada cuatro graduados en el momento de completar la encuesta no puede interpretarse, en sentido estricto, como una tasa de desempleo ya que los graduados pueden estar completando su formación (con otros estudios universitarios, máster, doctorado, etc.), preparando oposiciones o, incluso, han podido trabajar antes y, circunstancialmente, estar voluntariamente sin trabajo.
Por titulaciones se advierte un mayor nivel de empleo entre quienes cursan los estudios de sólo segundo ciclo, que entre los que sólo cursan estudios de ciclo corto. El mayor porcentaje de empleo se da entre los Licenciados en Documentación que previamente cursaron la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación (85,6%), seguidos por los Licenciados en Documentación (77,9%), mientras que los Diplomados presentan porcentajes menores (60,5%). Esta diferencia entre la situación laboral de los que realizaron estudios de ciclo corto y largo también va asociada al hecho de que un número apreciable de Diplomados continúan estudiando la Licenciatura en Documentación.
La situación de partida de los que finalizaron los estudios en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada se puede considerar alentadora, ya que casi el 16% de los graduados que respondieron la encuesta se encontraba trabajando en el momento de graduarse. En cuanto al tiempo transcurrido tras completar los estudios hasta encontrar el primer empleo relacionado directamente con la titulación, más de la cuarta parte de los graduados encontraron su primer empleo en los seis meses siguientes a su graduación y si se considera a los ya empleados en el momento de graduarse, el nivel de inserción laboral durante el primer año es del 57,4%.
La gran mayoría de los graduados que se encontraban trabajando en el momento de contestar la

csv: 165680491828474992189012

encuesta, o habían trabajado, lo hacía por cuenta ajena (94,1%) mientras que sólo unos pocos lo hacían por cuenta propia. En términos generales se puede afirmar que más de la mitad del colectivo de insertados laboralmente trabaja en organismos públicos mientras que el 40% trabaja en la empresa privada. Dentro del ámbito público lo más frecuente es trabajar en una biblioteca pública (16,4%), seguido por una biblioteca universitaria (11,9%), un archivo municipal (9,7%), una biblioteca especializada (9%) y, por último, en centros de documentación (7,9%) y en archivos judiciales (2,2%). Los destinos más frecuentes en las empresas privadas son las secciones de documentación, gestión del conocimiento y archivo. Los organismos sin ánimo de lucro son el destino de un grupo reducido de graduados (3,5%), mientras que la empresa familiar y la propia empresa son el destino menos frecuente (sólo el 1,2% en ambos casos).

Las principales áreas de actividad en que desarrollan su trabajo los graduados de la Facultad de Comunicación y Documentación son, por orden de importancia, la organización de la biblioteca, archivo y/o centro de documentación (37,8%), y a mucha distancia le siguen la recuperación de la información (8,4%), la creación y gestión de bases de datos (6%) y la gestión de conocimiento (5,6%).

csv: 165680491828474992189012

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

EN EL ENTORNO EUROPEO: REFERENCIAS

Los documentos básicos que han servido para realizar el análisis de la situación de los estudios de Información y Documentación o similares en distintos países europeos han sido los informes nacionales elaborados a raíz de la cumbre de Berlín de septiembre de 2003 (Berlin Summit 2003, "National reports to the Bologna process", (http://www.bologna-berlin2003.de/en/main_documents/index.htm), el documento *European Curriculum Reflections on Library and Information Science* http://biblis.db.dk/Archimages/423.12.05.PDF elaborado en 2005 por docentes e investigadores de toda Europa. Además, se han empleado los directorios *Unesco libraries porta: training section* http://www.unesco.org/webworld/portal_bib/Training/Institutions y *World list of departments and schools of information studies, information management, information services, etc.* http://informationr.net/wl/index.html elaborado por Tom Wilson, profesor de la Universidad de Sheffield en el Reino Unido. Estos dos directorios, que dan acceso organizado por grandes regiones geográficas y por países a centros y departamentos de Información y Documentación y estudios afines de todo el mundo, son muy completos y presentan enlaces muy actualizados. En esta misma línea, también ha sido de ayuda el directorio *Estudis de Biblioteconomia i Documentació a Europa*, elaborado por la Universitat Autònoma de Barcelona que reúne una selección de centros y departamentos europeos que imparten aquellas enseñanzas (véase el Apéndice B). Asimismo, también se han tenido en cuenta diversos trabajos presentados en foros internacionales que se han celebrado en los últimos años, convocados por la *European Association for Library & Information Education and Research* (EUCLID) y la *Education and Training Section of the International Federation of Library Associations and Institutions* (IFLA).

Esta presentación no pretende ser exhaustiva y repasar la situación de las enseñanzas objeto de la propuesta en todos y cada uno de los países europeos, sino que se incluye una selección basada en una serie de criterios. En primer lugar, se ha analizado la situación en países que tienen una tradición muy asentada de estudios universitarios en el área -éste sería el caso del Reino Unido y también de los países nórdicos-. En segundo lugar, también se ha contemplado la situación en países donde estos estudios han tenido un desarrollo universitario ligado a las universidades de ciencias aplicadas y, por lo tanto, han primado una orientación más profesional y técnica y no tan académica -dentro de esta línea estarían Alemania y los Países Bajos-. Finalmente, también se analiza la situación en países del área mediterránea, como Francia e Italia, que no tienen una tradición universitaria tan consolidada en la formación de bibliotecarios y documentalistas. Excepto en el caso de Polonia, han quedado al margen del estudio los países de la Europa del Este. Esta restricción ha sido impuesta por la dificultad de acceder a bibliografía sobre el tema y también por la situación de transición en la que están inmersos la mayoría de estos países, que afecta entre otros aspectos a la estructura misma de su sistema educativo.

ALEMANIA http://www.bologna-berlin2003.de/.

La primera escuela europea de Biblioteconomía se creó en Leipzig en 1914. Sin embargo los estudios de esta área no alcanzan una cierta estabilidad y continuidad en Alemania hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Cuando se formalizan, se inscriben en general en universidades de ciencias aplicadas que, dentro del sistema universitario de muchos países centroeuropeos, tienen un reconocimiento universitario pero con una clara orientación profesional. Las titulaciones o diplomas que se obtenían en las Hochschulen serían más equivalentes a las diplomaturas del sistema universitario español que a las licenciaturas, ya que desde ellas no se accedía directamente a programas de doctorado, pero esta situación está cambiando a raíz de las modificaciones en la legislación educativa que derivan de la construcción de un espacio europeo de educación universitaria.

Son diversos los centros alemanes que imparten Información y Documentación que han empezado ya su adaptación al espacio europeo de educación superior. En algunos casos este proceso está todavía en la fase previa de adopción del sistema de créditos europeos y la definición de competencias. En otros, se han iniciado ya programas que se estructuran en los dos niveles de Bachelor y máster. La Fachhochschule der Medien de Stuttgart http://www.hdm-stuttgart.de/english/ se encuentra en esta segunda situación. Esta universidad de ciencias aplicadas se organiza en tres facultades: la Fachbereich Druck und Medien, la Fachbereich Electronic Media y la Fachbereich Information und Kommunikation http://www.bui.haw-hamburg.de/, todas ellas dedicadas al estudio de los diversos aspectos de los medios de comunicación. Los programas más relacionados con el área de Información y Documentación se imparten en la Fachbereich Information und Kommunikation donde actualmente conviven los antiguos diplomas con los bachelors y másters que derivan de la declaración de Bolonia y acuerdos subsiguientes. El curso 2003-2004 se comenzaron a impartir los programas siguientes con la nueva estructura:

–Bibliotheks-und Medienmanagement, Bachelor
http://www.hdm-stuttgart.de/english/studycourses/bib_e (bachelor en gestión de bibliotecas y recursos)

csv: 165680491828474992189012

–Bibliotheks- und Medienmanagement, Master http://www.hdm-stuttgart.de/english/studycourses/bim_e (máster en gestión de bibliotecas y recursos)
–Informations design, Bachelor http://www.hdm-stuttgart.de/english/studycourses/idb_e (bachelor en diseño de información)
–Informationswirtschaft, Master http://www.hdm-stuttgart.de/english/studycourses/bim_e (máster en gestión de información)

Continúan además los dos diplomas siguientes según las titulaciones pre-Bolonia:
– Bibliotheks- und Medienmanagement, Diplom (diploma en gestión de bibliotecas y recursos, se centra en el estudio de las bibliotecas y otros centros de información)
– Informationswirtschaft, Diplom (diploma en gestión de información empresarial)

En Alemania, los Länder tienen, dentro de las directrices generales que marcan las leyes federales básicas, mucho poder de maniobra en la organización de la educación universitaria. Los programas de bachelor en la Fachbereich Information und Kommunikation se articulan en 7 semestres -con un quinto semestre dedicado al Practicum en centros y servicios de información-. Los dos programas de máster tienen una duración de tres semestres (90 créditos) con la particularidad de que el tercer semestre del máster en gestión de bibliotecas consiste en un Practicum. El acceso a estos programas de máster requiere una titulación de primer nivel en un campo relacionado. Los centros alemanes que imparten estudios de Información y Documentación son la Humboldt Universität http://www.hu-berlin.de/standardseite-en, con un programa más orientado a los aspectos académicos del área y hasta hace poco dedicada a la formación de funcionarios, y las universidades de ciencias aplicadas siguientes que desarrollan un perfil de titulado más profesional: Darmstadt http://www.tu-darmstadt.de/index.en.jsp, Hamburgo http://www.uni-hamburg.de/index_e.html, Hannover http://www.uni-hannover.de/de/, Colonia http://www.pressoffice.uni-koeln.de/, Constanza http://www.uni-konstanz.de/index.php?lang=en, Leipzig http://www.zv.uni-leipzig.de/, Potsdam http://www.uni-potsdam.de/ y la ya mencionada de Stuttgart.

AUSTRIA.
El informe elaborado para la cumbre de Berlín (septiembre de 2003) relativo a Austria http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Austria_2_state.pdf contempla apartados separados para dar noticia de la adopción de los acuerdos de Bolonia en las universidades y en las universidades de ciencias aplicadas. En las primeras, el curso 2002-2003 se inició con unos 100 programas de bachelor, y en el año 2006 el 50% de las titulaciones adoptaron la estructura en dos niveles —bachelor y máster—. Por lo que respecta a las universidades de ciencias aplicadas, la reforma de las disposiciones legales, que se llevó a cabo en mayo de 2002, ha proporcionado las bases legales necesarias para introducir programas de bachelor y de máster en este sector. En el curso 2003-2004 se iniciaron los primeros programas de bachelor en las Fachhochschulen y en el siguiente curso se pusieron en marcha los primeros programas de máster.
En un seminario sobre los estudios de Información y Documentación en los países de habla alemana que se celebró en el marco del *World Library and Information Congress* (Berlín, 2003), Maria Seissl explicó el modelo austriaco de formación en aquella área. En Austria estos estudios se han formalizado muy recientemente como una titulación universitaria. En 1997 se puso en marcha la Fachhochschule Informationsberufe, en Eisenstadt http://www.fh-burgenland.at/Eisenstadt/IBBakk/kontakt_office.asp, donde se imparte un programa de cuatro años, en un primer nivel universitario, destinado a la formación de profesionales de la información.
Al año siguiente se inició un programa de postgrado en la Donauuniversität Krems http://www.donau-uni.ac.at/de/index.php en gestión de bibliotecas e información. Hasta el presente, estas enseñanzas más formales han convivido con cursos de más o menos duración, y con un enfoque muy práctico, destinados a la formación de bibliotecarios escolares, de bibliotecas públicas y de documentalistas. En general, la formación para los puestos de trabajo en bibliotecas universitarias todavía funciona con el sistema que era habitual en otros países europeos hasta tiempos relativamente recientes: formación a cargo del Estado después de que el candidato haya pasado unas oposiciones al cuerpo específico de funcionarios. La situación anterior está en proceso de reorganización como consecuencia de la nueva legislación universitaria y también de la adaptación del sistema universitario austriaco al espacio europeo de educación superior. Es por ello que, según Maria Seissl, en un futuro próximo podrían ser diversas las universidades de aquel país que organizaran másters de dos años en Información y Documentación. Dado que el sistema austriaco de educación superior es muy paralelo al alemán, probablemente se seguirán las directrices que ya se han empezado a adoptar en este último país.

DINAMARCA http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Denmark_2.pdf
Dinamarca dispone desde 1993 de disposiciones legales que prevén la estructuración de la enseñanza superior según el esquema 3+2+3 (bachelor de 3 años, máster de 2 y doctorado de 3 años). Como se deduce del documento Towards a Danish "Qualification Framework" for higher education, el sistema de

csv: 165680491828474992189012

titulaciones danés es bastante complejo. Una de las peculiaridades que destacan — y que es común con el sistema británico— es que en los programas de máster uno de los requerimientos de acceso puede ser la experiencia profesional en el área de al menos dos años. Los estudios de Biblioteconomía y Documentación en la Royal School of Library and Information Science http://www.db.dk/home_uk.htm —la única institución de Dinamarca que imparte esta titulación— siguen, desde 1998, el esquema anterior. El programa de bachelor en Biblioteconomía y Documentación (BLISc) tiene una duración de tres años, y finaliza con la elaboración de un proyecto al que se dedica un semestre; así pues, la duración total es de siete semestres. Con la obtención del título de grado los alumnos pueden matricularse en el programa de máster en Biblioteconomía y Documentación (MLISc) (1 año de duración) o en otros programas de máster. Asimismo, hay estudios de postgrado de dos años abiertos a bachelors de otras áreas. El máster puede continuar en el programa de doctorado, en el que se contemplan unos 180 créditos —un máximo de 120 créditos de cursos y seminarios y trabajos del alumno, y un mínimo de 120 créditos (dos años) para la elaboración de la tesis doctoral—.

FRANCIA http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/France_report_eng.pdf.
En Francia, la formación universitaria en Información y Documentación es relativamente reciente. *L'Association des professionnels de l'information et de la documentation* http://www.adbs.fr/les-titres-professionnels-29260.htm?RH=1199471755782&RF=1205742668222 la sitúa a mitad de los años sesenta con la creación de los Instituts Universitaires de Technologie (IUT) y la puesta en marcha de programas específicos en esta área. Los estudios de tercer ciclo no se iniciaron hasta los años setenta, bien como cursos de postgrado de orientación profesional o como cursos de doctorado orientados a la investigación. Actualmente los estudios se imparten en todos los niveles universitarios. En los IUT se puede obtener el Diplôme Universitaire de Technologie (DUT) en la opción Information et Documentation d'Entreprise, de dos años de duración. Entre las universidades que imparten esta titulación están Bordeaux III http://www.u-bordeaux3.fr/fr/formations/offre_de_formation.html, Dijon http://www.u-bourgogne.fr/, Grenoble II http://www.ujf-grenoble.fr/36392593/0/fiche___pagelibre_accueil/, Nancy II http://www.univ-nancy2.fr/, Strasbourg III http://www-urs.u-strasbg.fr/, Toulouse III http://www.ups-tlse.fr/ y Tours http://www.univ-tours.fr/. Un segundo diploma más reciente, el Diplôme d'Études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST) tiene exactamente la misma función profesionalizadora que el DUT, y ofrece también opciones en el área de la Biblioteconomía y la Documentación. Se imparte en las universidades de Lyon I http://www.univ-lyon1.fr/, Roubaix http://iut.univ-lille2.fr/, Bourgogne http://www.u-bourgogne.fr/ y Lille III http://www.univ-lille3.fr/fr/. Y aún dentro de este primer nivel universitario está también el diploma de la Ecole de bibliothécaires documentalistes de l'Institut Catholique de Paris http://www.icp.fr/fr/Organismes/Ecoles-superieures-professionnelles/Ecole-de-Bibliothecaires-Documentalistes-EBD. En los tres casos la duración de los estudios es de dos años.
En el segundo ciclo universitario se sitúan las titulaciones de "licence", con opciones en el área de Documentación y con una orientación profesional; la ofrecen un centenar de universidades. Por otro lado, en los estudios de segundo ciclo están también las "maîtrises", que comportan un mínimo de 350 horas de clases y que requieren la elaboración de un trabajo de investigación o una memoria final que puede complementarse con un período de prácticas. Se imparten maîtrises en el área de Información y Documentación en las universidades de Aix-Marseille II http://www.univmed.fr/, Angers http://www.univ-angers.fr/, Bordeaux III http://www.u-bordeaux3.fr/fr/formations/offre_de_formation.html, Dijon http://www.u-bourgogne.fr/, Lille III http://www.univ-lille3.fr/fr, Lyon I http://www.univ-lyon1.fr y III http://www.univ-lyon3.fr/en/, Montpellier III http://www.univ-montp3.fr/, Mulhouse http://www.uha.fr/, Nancy II http://www.univ-nancy2.fr/index.html, Paris I http://www.univ-paris1.fr/, VIII http://www.univ-paris8.fr/ y X http://www.u-paris10.fr/41144300/1/fiche___pagelibre/&RH=INT, y Vannes http://www.univ-ubs.fr/. En el mismo nivel de la "maîtrisse" están las titulaciones que se imparten en algunos de los Instituts Universitaires Professionnalisés. Al final de las maestrías el alumno tiene cuatro años de universidad y con esta titulación puede iniciar estudios de tercer ciclo que conducen o bien al Diplôme d'études supérieures spécialisées (DESS), orientados a una especialización profesional, o bien al Diplôme d'études approfondies (DEA), que dirigido a la formación más académica e investigadora, prepara para la elaboración de la tesis doctoral. Las universidades que preparan para el DESS especializado en Información y Documentación son unas diez, todas con unos requerimientos de acceso muy rigurosos que limitan la entrada a unos 25 estudiantes por promoción. La escolaridad en estos programas se define como muy densa -de unas 450 horas de clase presencial-, con enseñanzas teóricas y prácticas y un Practicum de unos tres meses que finaliza con una memoria de final de los estudios. Tal como prevé la legislación que se va desarrollando, las titulaciones que finalizan con la obtención del DESS serán equiparadas al máster europeo.

ITALIA http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Italy.pdf
Italia ha sido uno de los países europeos que más rápidamente ha adaptado su legislación educativa a los acuerdos que derivan de la Declaración de Bolonia. La reforma educativa de 1999 ya preveía la estructura en dos ciclos de las enseñanzas universitarias, de manera que el curso 2001-2002 ya se introdujo un primer ciclo de tres años y el curso siguiente se inauguraron los primeros programas de segundo ciclo de

csv: 165680491828474992189012

una duración de dos años. A diferencia de otros países que dentro de la nueva estructura son más flexibles y prevén titulaciones de primer nivel que pueden oscilar entre 180 y 240 créditos y titulaciones de segundo ciclo de entre 60 y 120 créditos, en Italia la duración de las titulaciones se ha establecido de manera uniforme.
En Italia, los estudios de Biblioteconomía y Documentación no han tenido mucha estabilidad ni tampoco el grado de formalización que se encuentra en otros países europeos. En general se han desarrollado como especializaciones dentro de licenciaturas de humanidades, y han estado muy orientados a la conservación de los bienes culturales. Sin embargo, con la puesta en marcha de la nueva estructura de los estudios universitarios, se observa una cierta tendencia a trasladar al primer nivel universitario la formación básica en Biblioteconomía y Documentación. Así por ejemplo, la Scuola Speciale per Archivisti e Bibliotecari de La Sapienza http://w3.uniroma1.it/ssab/, Università degli Studi di Roma, que era el centro que más tradición tenía en la impartición de cursos de postgrado y especialidad en el área, inauguró en el curso 2003-2004 una laurea de primer nivel de 180 créditos —el Corso di laurea triennale in Scienze archivistiche e librarie— que el curso 2004-2005 continuó con una Laurea specialistica —o máster— de dos años (120 créditos) con estudios especializados en este mismo campo—. Otras universidades italianas, que no imparten estudios de primer nivel, han introducido programas de máster que se caracterizan por tener especializaciones muy concretas y diversificadas. Destacan los siguientes: Master in Progettista-coordinatore della realizzazione di archivi digitali on-line e offline, en la Universidad de Bolonia www.eng.unibo.it/; Master Europeo in Conservazione e gestione dei beni culturali http://www.archeo.unisi.it/master_bbcc/index.html, en la Universidad de Cassino; Master in tecniche e metodologie informatiche per le discipline giuridiche, en la Universidad de Catania http://www.unict.it/. Asimismo, en la Universidad de Pavía http://www.unipv.eu/on-line/Home.html se imparte una licenciatura en musicología con una especialidad en bibliotecas de música.

NORUEGA
Noruega ha puesto en marcha ya la reforma necesaria para adoptar los acuerdos que se derivan de la Declaración de Bolonia http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Norway1.pdf. Con relación a la estructura de las enseñanzas universitarias, este país ha optado por titulaciones de bachelor de tres años (180 créditos) y titulaciones de máster que en general son de dos años (120 créditos), pero que en algunos casos excepcionales pueden ser de 60 créditos, y en otros, en los cuales se requiere una experiencia laboral previa en el área de un mínimo de dos años, pueden ser de 90 créditos. Algunas universidades adoptaron el nuevo modelo en el curso 2002-2003. De acuerdo con las disposiciones legales, el curso actual todas las instituciones de educación superior deben tener en marcha el nuevo modelo.
Como en el resto de los países nórdicos, en Noruega los estudios de Biblioteconomía y Documentación están bien asentados y tienen ya una larga tradición. Se imparten en la Faculty of Journalism, Library and Information Science del Oslo University College http://www.hio.no/content/view/full/6728 y en la Universidad de Tromso http://www2.uit.no/www/startsida/uit. Ambas tienen programas de bachelor de tres años (180 créditos) y programas de máster de dos años (120 créditos). En la Faculty of Social Sciences de la Universidad de Bergen http://www.uib.no/en/ se imparten cursos de Biblioteconomía y Documentación integrados en otros programas y se ofrece un programa de doctorado en el área.

PAÍSES BAJOS http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Netherlands.pdf
Como en otros países centroeuropeos, en los Países Bajos ha habido tradicionalmente dos tipos de instituciones de educación superior: las universidades propiamente dichas y las universidades de ciencias aplicadas o profesionales (Hogeschool). La mayoría de los programas de Biblioteconomía y Documentación o relacionados se imparten en universidades de ciencias aplicadas, pero la Universidad de Amsterdam http://www.uva.nl/start.cfm/la=en tiene también programas de Documentación y Archivos. La diferencia fundamental entre los programas de los dos tipos de instituciones es un enfoque más académico y orientado a la investigación en las universidades, y más profesional y técnico en las universidades de ciencias aplicadas.
En septiembre de 2002, se introdujo en la educación superior de los Países Bajos la estructura de dos niveles. Como resultado, los programas de las universidades se adaptaron a titulaciones de bachelor y máster, mientras que en el caso de las universidades de ciencias aplicadas sus programas tradicionales se adaptaron a titulaciones de bachelor. A partir de verano de 2003, las universidades profesionales pueden presentar también programas de máster para su acreditación. Los graduados en universidades de ciencias aplicadas pueden matricularse en programas de máster organizados por las universidades académicas siempre que cumplan los requisitos de entrada y se matriculen en programas dentro del área de sus estudios de grado.
En los Países Bajos, el número de créditos asignado a los dos niveles se ha distribuido en función del tipo de institución: 180 créditos (6 semestres) en las titulaciones de grado en el ámbito académico y 120 créditos (4 semestres) para las titulaciones de máster que van orientadas a la investigación y que pueden tener continuación en programas de doctorado.
240 créditos (8 semestres) en las titulaciones de grado con enfoque profesional (universidades de ciencias aplicadas) y un mínimo de 60 créditos (2 semestres) en los másters, también de orientación profesional.
Así pues, los estudios de Biblioteconomía y Documentación en los Países Bajos tienen un número de

csv: 165680491828474992189012

créditos distinto según el tipo de institución donde se imparten.
Actualmente, además de la Universidad de Amsterdam, donde hay titulaciones de grado y de postgrado, imparten titulaciones de primer nivel en el área las universidades de ciencias aplicadas siguientes: Hogeschool van Ámsterdam http://www.hva.nl/index.htm, Instituut Voor Media- en Informatie Management http://portal.beeldengeluid.nl/; Hogeschool van Groningen http://www.hanze.nl/default.htm, Informatiedienstverlening en -Management (IDM); Haagse Hogeschool, Informatiedienstverlening en -management (IDM) http://portal.hhs.nl/portal/page?_dad=portal&_schema=PORTAL&_pageid=130,1, y De Hogeschool Zuyd, Informatiedienstverlening en -Management (IDM) http://www.hszuyd.nl/. A partir del curso 2003-2004, estas universidades de ciencias aplicadas pueden acreditar titulaciones de máster orientadas al ejercicio profesional.

POLONIA
En Polonia los estudios universitarios se han ido adaptando a la estructura en dos niveles, de manera que actualmente un 94% de las áreas de estudio en la universidad constan ya de dos ciclos. Los estudios de Biblioteconomía y Documentación, que se han ido acomodando a los acuerdos de Bolonia http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Poland.pdf, han optado por un bachelor de tres años y programas de máster de dos años. Asimismo, todavía hay programas de postgrado independientes del máster. El sistema educativo permite también seguir estudios de doctorado en Biblioteconomía y Documentación.
Tienen estudios de Biblioteconomía y Documentación las universidades de Cracovia —Jagiellonian University http://www.uj.edu.pl/index.en.html y Pedagogical University http://www.wsp.krakow.pl/eng/ —, Toru —Nicholas Copernicus University http://www.umk.pl/en/ —, Kielce http://www.tu.kielce.pl/en/, Lodz http://www.iso.uni.lodz.pl/, Katowice —University of Silesia http://english.us.edu.pl/category/1/1 —, Varsovia http://www.uw.edu.pl/en/ y Wroclaw http://international.uni.wroc.pl/en/s3.php. Los estudios se encuentran adscritos a facultades de Gestión y Comunicación, Historia y Filología. En el caso de las universidades pedagógicas —Kielce y Cracovia— se imparten respectivamente en el Institute of Librarianship and Journalism http://www.pu.kielce.pl/ibib/ y en el Institute of Librarianship and Information Science http://www.ap.krakow.pl/kbin/.

REINO UNIDO.
El modelo de educación superior del Reino Unido estaba estructurado, ya antes de la *Declaración de Bolonia*, en los dos niveles que ahora se expanden por Europa. Además, del informe nacional preparado para la cumbre de Berlín http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/UK.pdf se desprende que en este país conviven distintos sistemas educativos. Así por ejemplo, Escocia tiene su propio sistema, que presenta diferencias notorias con el de Inglaterra y el del País de Gales, tanto en el sistema de créditos y de calificaciones como en la misma duración de los estudios. En Inglaterra y el País de Gales se contemplan titulaciones intermedias previas al bachelor de una duración de dos años -que tienen la función de preparar para el mercado laboral a personas con un nivel medio de capacidades-, y mientras en estas dos áreas geográficas los bachelor tienen una duración de tres años, su duración en Escocia es de cuatro años.
El Reino Unido tiene una larga tradición de estudios de Información y Documentación, aunque en las últimas décadas son bastantes los departamentos de esta área que se han unido a departamentos de ciencias empresariales, de comunicación o de informática, de manera que algunos de los programas se han distanciado del núcleo central del área ya que tienen una marcada orientación o bien a las tecnologías y a su desarrollo informático o bien a la gestión de la información y de sistemas. Con ellos conviven programas más tradicionales. Unos y otros se imparten tanto en un primer nivel de bachelor como en el nivel de máster. Sin embargo, hay unas diferencias importantes con relación a los programas de otros países europeos, ya que en el Reino Unido los titulados de primer nivel no tienen acceso a los programas de segundo nivel de la misma área, y para acceder a un programa de máster en Información y Documentación se requiere experiencia laboral -en general un mínimo de dos años- en centros o servicios de información. En el caso de los estudios de Información y Documentación, las dos titulaciones -el bachelor y el máster- tienen exactamente el mismo reconocimiento profesional. Como sucede con los otros programas universitarios del Reino Unido, también en los de Información y Documentación existen diferencias entre la duración de los estudios: en Escocia el bachelor tiene una duración de cuatro años, mientras que en Inglaterra y el País de Gales la duración es de tres años. Por su parte, el máster acostumbra a durar dos semestres de trabajo- estudio más un tercer semestre dedicado a la elaboración de un trabajo final o tesis.

SUECIA.
A la vista de la estructuración actual del sistema universitario sueco, es lógico que su adaptación a la estructura en dos niveles sólo pueda llevarse a cabo después de un minucioso análisis en el que, entre otros aspectos, se está estudiando a qué nivel europeo corresponderían los actuales máster o magister. Es debido a esta estructura más compleja que el proceso de adaptación ha resultado más complicado que en otros países http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Sweden.pdf. Por lo que respecta a la organización de las enseñanzas de Información y Documentación, en Suecia se imparten en niveles que serían equiparables al bachelor y al máster. Asimismo también es posible cursar programas de doctorado en

csv: 165680491828474992189012

esta área. En Borås http://etjanst.hb.se/info/404/, que es uno de los centros con más tradición, Información y Documentación puede cursarse como un "major" (campo principal de estudios) dentro de programas de bachelor y de máster; la duración de estos contenidos propiamente dichos es de dos años que se combinan con otro campo de estudio. Hay que destacar que muchas de las asignaturas o módulos son comunes para ambos programas. También se pueden cursar estudios de Biblioteconomía y Documentación en las universidades de Lund http://www.lu.se/lund-university, Umeå http://www.umu.se/english y Uppsala http://www.uu.se/.

SUIZA. http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Switzerland.pdf
El reconocimiento universitario de los estudios de Biblioteconomía y Documentación en Suiza es bastante reciente, ya que se sitúa a inicios de la década de los años noventa. Actualmente las universidades de ciencias aplicadas de Chur http://www.fh-htwchur.ch/en/ y Ginebra http://www.unige.ch/index.html imparten programas de primer nivel de una duración de tres años que permiten la especialización del alumno en Biblioteconomía, Documentación y Archivística. Desde 1992 en la misma universidad de Chur funciona un programa de postgrado que cubre las tres áreas anteriores y la de museos, y que va destinado a alumnos graduados en otras disciplinas que quieren especializarse en Información y Documentación; el programa tiene una duración de un año, más la elaboración de un proyecto final.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Como documento de referencia para la elaboración y el diseño del Plan de Estudios de Graduado en Información y Documentación se ha tomado como guía de referencia básica el *Libro Blanco ANECA del Título de Grado en Información y Documentación* del año 2005:
(http://www.aneca.es/media/150424/libroblanco_jun05_documentacion.pdf).
La justificación resulta obvia, dada la amplia cantidad de datos y referencias aportadas por este documento y en todo caso por una razón fundamental, está consensuado y avalado por la totalidad de Universidades que imparten títulos en el campo de la Información y Documentación en España, según se ha acordado en el seno de RUID (Red Universitaria de Centros y Departamento de Información y Documentación;
(http://www.ruid.org).

A nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza, se han seguido las indicaciones de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades y se han constituido las correspondientes Comisiones de Rama y Titulación. Se ha elaborado el Acuerdo sobre el 75% de materias comunes para la comunidad autónoma, aunque en la actualidad los títulos relacionados con esta propuesta de grado sólo se imparten en la Universidad de Granada.

Para la estructuración de la propuesta se ha hecho uso de la siguiente documentación de referencia y de normativa, tanto interna de la Universidad de Granada como de otros organismos competentes:
– El establecimiento de este procedimiento supone una adecuación a las exigencias del Plan Estratégico de
Convergencia de la Universidad de Granada.
– Normativa de la Universidad de Granada, para la Implantación de Títulos de Grado.
– Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Granada, 2006-2010
– Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El procedimiento que ha utilizado la Universidad de Granada para la elaboración del Plan de Estudios de Graduado en Información y Documentación, en el que se garantiza la participación de los diferentes colectivos de la Universidad, la participación de los agentes externos, un mecanismo de exposición pública y de debate de enmiendas es el siguiente:
1. Elaboración del Anteproyecto del Plan de Estudios de Grado por parte del Equipo Docente de la Titulación, elegido por la Junta de Facultad conforme a la Normativa de la Universidad de Granada. En dicho equipo docente han participado cargos académicos de la Facultad, profesores representantes de los principales departamentos, representantes de los alumnos y un miembro del personal de administración y servicios.
2. Apertura del proceso de exposición pública a los miembros de la Junta de Facultad. Para ello se ha habilitado una dirección web específica en la Universidad de Granada:
(http://decsai.ugr.es/~eaguirre/gradoid/junta/propuesta/propuestaGradoID.htm). La misma sirve de repositorio documental y de expositor de los flujos de trabajo desarrollado en la tramitación de los planes de estudio.

csv: 165680491828474992189012

3. Debate, y aprobación en los que casos que se consideraron pertinentes, de las distintas enmiendas presentadas en el período de exposición pública.
4. Aprobación de la propuesta con las incorporaciones del debate público por parte de la Junta de Centro de la Facultad de Comunicación y Documentación.
5. Una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de Centro, éste ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

* Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
* Directora del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
* Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
* Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
* Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
* Coordinador del Equipo docente de la titulación.
* Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
* Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación: Don Francisco Javier Álvarez García, director de la Biblioteca de Andalucía

Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

Toda esta serie de pasos se ha venido desarrollando con el máximo grado de transparencia informativa, con la idea de aportar no sólo este valor añadido a esta propuesta sino también de incorporar los distintos puntos de vistas procedentes de nuestra Comunidad Universitaria. Asimismo, el sistema, altamente garantista y transparente, y el libre acceso a toda la documentación por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria, es en sí mismo un indicador que se estima de calidad suficiente.

Asimismo, en virtud del trámite para la adecuación de los títulos de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por unanimidad en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, se procede a la adaptación, con carácter técnico, de la memoria verificada del Título de Graduado en Información y Documentación al modelo actual de la Aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

csv: 165680491828474992189012

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

A la hora de delimitar los objetivos del título de Grado en Información y Documentación se han tenido presentes las prescripciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y las directrices del Libro Blanco editado por la ANECA. Asimismo también se ha tenido en cuenta el Acuerdo sobre el 75% de materias comunes en la comunidad autónoma andaluza. Los estudios de Grado en Información y Documentación se dirigen a formar titulados con una serie de orientaciones profesionales que les permitan trabajar como gestores de la información/documentación y en el servicio al usuario en cualquier tipo de unidad o servicio de información, o como gestores de contenidos. Por lo tanto, como objetivo básico de la titulación se establece formar profesionales capaces de seleccionar, gestionar, organizar y preservar la documentación y la información para su utilización, independientemente del lugar donde esté depositada o de su formato y soporte. El grado capacitará al titulado para trabajar en todo tipo de unidades de información (bibliotecas, centros de documentación y de información y archivos), empresas y como gestor de contenidos. El tratamiento de la información se realiza en función de la comunidad de usuarios a la que se presta servicio (**Libro Blanco, 2005: p.89**)

El análisis y la definición de perfiles profesionales y las correspondientes competencias profesionales de los titulados en Información y Documentación, han puesto de manifiesto que, ante un contexto en el que las necesidades de la sociedad han ido cambiando, se imponen nuevos requerimientos en cuanto a conocimientos y destrezas de estos titulados. De esta forma, los estudios de Grado en Información y Documentación han de garantizar el desarrollo de los conocimientos básicos necesarios que permitan desempeñar los perfiles profesionales detectados actualmente en esta titulación, a la vez que garantizar el correcto desarrollo de los futuros estudios de postgrado.

Los estudios de Información y Documentación se dirigen a formar profesionales que sean capaces de desarrollar los fundamentos teóricos y prácticos que les permitan su aplicación a distintos entornos (bibliotecas de todo tipo, centros de documentación, archivos y también como gestores de la información/documentación en todo tipo de organizaciones). El conocimiento de estos contenidos teóricos y prácticos van a configurar los siguiente objetivos de la titulación.

Objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos teóricos, técnicos y aplicados

- Conocer la naturaleza de la información y de los documentos, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información en cualquier soporte.
- Conocer los principios teóricos y metodológicos para la planificación, organización y evaluación de sistemas, unidades y servicios de información.
- Conocer los principios teóricos y metodológicos para la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.
- Conocer los principios teóricos y metodológicos para el estudio, el análisis, la evaluación y la mejora de los procesos de producción, transferencia y uso de la información y de la actividad científica.
- Conocer las tecnologías de la información que se emplean en las unidades y servicios de información.
- Conocer la realidad nacional e internacional en materia de políticas y servicios de información y de las industrias de la cultura.
- Adquirir la capacidad de aplicar y valorar las técnicas de planificación, organización y evaluación de sistemas, unidades y servicios de información.
- Adquirir la capacidad de usar y aplicar las técnicas, las normativas y otros instrumentos utilizados en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.

csv: 165680491828474992189012

- Disponer de habilidades en el manejo de las tecnologías como medio indispensable en los procesos de tratamiento y transferencia de la información

- Disponer de habilidades en la autentificación, el uso, el diseño y la evaluación de fuentes y recursos de información.

- Disponer de habilidades para analizar, asesorar y formar a productores, usuarios y clientes de servicios de información, así como negociar y comunicarse con ellos.

- Disponer de habilidades en la obtención, tratamiento e interpretación de datos del entorno de las unidades y servicios de información, y el estudio, la gestión y la evaluación de los procesos de producción, transferencia y uso de la información y de la actividad científica.

- Comprender y aplicar los principios y las técnicas para la planificación, organización y evaluación de sistemas, unidades y servicios de información.

- Comprender y aplicar los principios y las técnicas para la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.

- Utilizar y aplicar herramientas informáticas para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.

- Comprender y aplicar las técnicas de evaluación de las fuentes y recursos de información.

- Comprender y aplicar las técnicas de gestión y marketing de sistemas, unidades y servicios de información.

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al Graduado/a en Información y Documentación de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

a) El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).
b) El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).
c) Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz).
d) El compromiso con los principios éticos y deontológicos de los profesionales de la Información y Documentación que trabajan en bibliotecas, centros de documentación, archivos o como gestores de información/documentación en todo tipo de organizaciones.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del futuro Graduado en Información y Documentación, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

csv: 165680491828474992189012

3.2. Competencias

Las competencias del Título responden a la finalidad de la adquisición de una formación general para un buen desempeño profesional acorde con los perfiles profesionales definidos en el apartado 2.1. Para la elaboración de las competencias transversales y específicas del título, tal y como señala el propio Libro Blanco, se parte del documento Euroguide LIS: the guide to competencies for European professionals in library and information services (Aslib, the Association for Information Management, 2000) en la traducción española *Relación de eurocompetencias en información y documentación* (Madrid: SEDIC, 2000). Este documento fue elaborado por el European Council of Information Associations, en el que están representados numerosas asociaciones profesionales europeas; así pues, tiene el reconocimiento profesional necesario para la definición de las competencias. Posteriormente se realizaron algunas modificaciones menores a dicha relación de eurocompetencias según se justifica en el propio Libro Blanco (pág. 60). La competencias que se proponen a continuación, recogen la propuesta del Libro Blanco (pp. 60-62) respetando también la normativa actual dada por el Real Decreto 1393/2007.

COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas que el alumnado debe adquirir para la obtención del título de Grado en Información y Documentación por la Universidad de Granada se han definido a partir de: *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias* (B.O.E. núm. 260, de 30 de octubre), y del *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* (M.E.C.E.S.), y son las que siguen:

Cb1: Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en Información y Documentación, que parte de la base de la educación secundaria general, y que se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del campo de la Información y Documentación.

Cb2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, y que posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de este área.

Cb3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Cb4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Cb5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ~~TRANSVERSALES~~ GENERALES

Las competencias transversales que se proponen a continuación coinciden en su totalidad con la propuesta del Libro Blanco (pág. 56) y constituyen un conjunto completo de las competencias transversales necesarias para el desempeño de los diferentes perfiles profesionales asociados al título.

~~INSTRUMENTALES~~

~~T01~~. CG01 Tener capacidad de análisis y síntesis
~~T02~~. CG02 Demostrar capacidad de organización y planificación
~~T03~~. CG03 Comunicar oral y por escrito en la lengua nativa
~~T04~~. CG04 Conocer una lengua extranjera
~~T05~~. CG05 Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
~~T06~~. CG06 Saber gestionar la información
~~T07~~. CG07 Resolver problemas
~~T08~~. CG08 Tomar decisiones

~~PERSONALES~~

~~T09~~. CG09 Ser capaz de trabajar en equipo
~~T10~~. CG10 Ser capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
~~T11~~. CG11 Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
~~T12~~. CG12 Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales
~~T13~~. CG13 Reconocer la diversidad y la multiculturalidad
~~T14~~. CG14 Razonar de manera crítica

csv: 165680491828474992189012

~~T15~~. CG15 Tener un compromiso ético

~~**SISTÉMICAS**~~

~~T16~~. CG16 Aprender de forma autónoma
~~T17~~. CG17 Saber adaptarse a nuevas situaciones
~~T18~~. CG18 Tener creatividad
~~T19~~. CG19 Mostrar capacidades de liderazgo
~~T20~~. CG20 Conocer otras culturas y costumbres
~~T21~~. CG21 Tener iniciativa y espíritu emprendedor
~~T22~~. CG22 Estar motivado por la calidad
~~T23~~. CG23 Mostar sensibilidad hacia temas medioambientales

Las competencias transversales, por su propia naturaleza, estarán presentes en todo el desarrollo de la Titulación de Grado en Información y Documentación a través de todas las materias, prácticas externas y trabajo fin de grado.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO

Como se ha comentado anteriormente, las competencias específicas recogen la propuesta del Libro Blanco (pp. 60-62) y respetan también la normativa actual establecida por el Real Decreto 1393/2007. Estas competencias constituyen un conjunto completo de las competencias específicas necesarias para el desempeño de los diferentes perfiles profesionales asociados al título.

Estas competencias específicas tienen una triple dimensión: cognitiva, instrumental y actitudinal, lo que nos lleva a identificar las siguientes competencias en conceptuales, procedimentales y actitudinales:

E01 Analizar e interpretar las prácticas, las demandas, las necesidades y las expectativas de los productores, los usuarios y los clientes, actuales y potenciales, y desarrollar su cultura de la información ayudándoles a hacer el mejor uso de los recursos disponibles.

E02 Orientarse en el entorno profesional nacional e internacional de la información y la documentación, así como en su medio político, económico e institucional.

E03 Aplicar las disposiciones y los procedimientos legales y reglamentarios tanto de ámbito nacional como internacional relativos a la actividad de información y documentación.

E04 Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.

E05 Elaborar y aplicar criterios de reunión, selección, adquisición y eliminación de documentos que permitan constituir y organizar colecciones de documentos de toda naturaleza o fondos de archivos, conservarlos haciéndolos accesibles, desarrollarlos teniéndolos al día y expurgarlos de elementos que se han convertido en inútiles, siguiendo la evolución de las necesidades de los usuarios.

E06 Definir y aplicar métodos y técnicas para ordenar, proteger, conservar, preservar y restaurar soportes documentales de cualquier naturaleza.

E07 Identificar y representar el contenido semántico de un documento o de una colección de documentos o de un fondo de archivo.

E08 Organizar y estructurar los datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte; crear y explotar las herramientas de acceso a los datos, documentos o referencias.

E09 Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.

E10 Hacer disponibles y explotables las informaciones tratadas y facilitar su uso mediante el suministro de productos y servicios documentales.

E11 Utilizar y poner en práctica métodos, técnicas y herramientas informáticas y de redes de comunicación (hardware y software) para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.

csv: 165680491828474992189012

E12 Producir o reproducir documentos en cualquier soporte y formato con vistas a su difusión.

E13 Garantizar el mantenimiento de la administración general, la gestión administrativa y el apoyo logístico de la actividad de un organismo. Controlar y optimizar de forma permanente los recursos del organismo y su utilización.

E14 Adquirir productos documentales o prestaciones, en función de normas vigentes para su gestión y de una política de adquisiciones establecida. Establecer y mantener relaciones con clientes o socios con el fin de vender productos y servicios.

E15 Organizar físicamente el espacio de trabajo, de conservación, de la recepción del público, de exposiciones, con vistas a proporcionar los servicios que se esperan.

E16 Prever, organizar, gestionar y llevar a buen término un proyecto técnico integrando las limitaciones del entorno: humanas, económicas, de calendario, reglamentarias...

E17 Identificar los puntos fuertes y débiles de una organización, de un producto o de un servicio, establecer y utilizar indicadores, elaborar soluciones para mejorar la calidad.

E18 Asegurar la integración, la eficacia y el bienestar del personal de una unidad de trabajo, aplicando la legislación y la reglamentación en vigor, respetando los objetivos de la empresa, favoreciendo el desarrollo personal y profesional de los individuos.

E19 Concebir y ejecutar una acción o un plan de formación inicial o continua.

E20 Conocer la historia de la escritura, de los soportes y de las formas de producción y consumo del libro y del documento.

E21 Comprender de forma general y detallada documentos en inglés de temática específica de la Información y la Documentación y del ámbito académico.

E22 Conocer los Medios de Comunicación y los Servicios de Documentación en tales medios.

csv: 165680491828474992189012

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso

La Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso se ha editado, por primera vez, en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada.

Esta Guía contiene toda la información necesaria en el plano académico y personal que sirva de orientación ante el acceso a los estudios universitarios, utilizándose en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos de acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos

Dichas Sesiones son coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de la provincia de Granada y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de cada uno de los ámbitos científicos que engloban todas las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con el profesorado, con los equipos de dirección y con el personal de administración y servicios. A través de una visita guiada por el personal fijado por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

d) Información sobre el proceso de Preinscripción ~~y Sobres de matrícula~~

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en la web del Vicerrectorado de Estudiantes (http://ve.ugr.es/) en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción ~~y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula)~~.

2. Perfil de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación recogido en ~~los sobres de~~

csv: 164351552495045057369728

~~matrícula~~ en la memoria de verificación. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

e) La web de la Universidad de Granada: http://www.ugr.es

La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) La *web* de grados de la Universidad de Granada: http://grados.ugr.es

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado
- El acceso a la Universidad de Granada.
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos
- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.

La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) ~~f)~~ Programa de Intervención Social hacia Estudiantes con Discapacidades

La Universidad de Granada viene desarrollando desde hace años, una política social de apoyo a los estudiantes con discapacidad en la eliminación de barreras, tanto arquitectónicas como a la comunicación.
El Servicio de Asistencia al Estudiante del Vicerrectorado de Estudiantes (S.A.E.) gracias a su Gabinete de Atención Social, se convierte en una fuente importante de información previa a la incorporación a la Universidad, donde los posibles alumnos con necesidades educativas especiales pueden recibir información sobre múltiples aspectos de su interés como, por ejemplo, la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad, orientación sobre ~~de~~ los derechos y recursos sociales existentes, asesoramiento en materia de alojamiento y servir de enlace con todas las instituciones y organizaciones no gubernamentales colaboradoras (ONCE, FAAS y CANF-COCEMFE).

csv: 164351552495045057369728

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Junto con las acciones reseñadas, que con carácter general realiza la Universidad de Granada, la Facultad de Comunicación y Documentación viene desarrollando actividades complementarias de información específica sobre las titulaciones impartidas en ella. Los canales de difusión habituales son:

1. La web de la Facultad de Comunicación y Documentación (http://fcd.ugr.es) en la cual se puede consultar información general sobre la Facultad (trayectoria histórica, infraestructura y medios técnicos, información administrativa, etc.), las Guías Docentes de todas las asignaturas del Grado, la normativa específica, así como la información académica del Grado (los objetivos, la planificación de las enseñanzas, parámetros de calidad, profesorado, tutorías, etc.), los horarios de clases y la planificación del calendario de exámenes oficiales, el plan de evacuación del Centro y enlaces de interés para los alumnos y egresados en Información y Documentación.

2. La Guía del Estudiante de la Facultad de Comunicación y Documentación, actualizada anualmente, que contiene información similar a la que contiene la web. Cada curso académico se edita a su inicio la Guía del Estudiante en la que se incluye toda la información sobre la Facultad de Comunicación y Documentación, como su presentación organizativa, la distribución de los cursos con asignación de aulas, profesorado, horario, calendario de exámenes e información sobre los distintos servicios que ofrece la Facultad para desarrollo de la actividad docente y que el alumnado debe conocer.

3. Los PIE (Puntos de Información al Estudiante). Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes, existe en la Facultad de Comunicación y Documentación un PIE atendido por alumnos y alumnas de los últimos cursos, cuya función es informar a todos los estudiantes del Centro de los Servicios de la Universidad de Granada e, igualmente, proporcionar la misma información a quienes tengan interés en cursar las titulaciones impartidas en la Facultad.

4. La Facultad participa en las "Jornadas de Orientación a la Universidad para los estudiantes de Bachillerato" organizadas por la Universidad de Granada donde los/as alumnos/as que cursan Bachillerato reciben charlas informativas al respecto y se atienden sus cuestiones por los ponentes de dichas jornadas.

5. Jornadas de Puertas Abiertas. Una vez al año, se realiza en la Facultad una semana de puertas abiertas para que los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional se informen de las titulaciones que se ofertan en la Facultad. Los servicios encargados de atender sus cuestiones e informarles son el Vicedecanato de Alumnos y los puntos de información estudiantil (PIE).

6. Visita a centros de Bachillerato. Simultáneamente a estas acciones, se llevan a cabo otras en los propios centros de bachillerato y de formación profesional tales como, talleres de información al alumnado sobre las titulaciones que se imparten en la Facultad y sus salidas profesionales. Todo ello se acompaña de la información gráfica correspondiente: cartelería y trípticos informativos sobre las diferentes titulaciones. Estas acciones son realizadas por el propio profesorado de la Facultad de Comunicación y Documentación, dentro del marco informativo establecido por la propia Universidad de Granada para este tipo de acciones.

7. Asistencia para la realización de la automatrícula. El equipo de Dirección atiende, aconseja, guía y orienta sobre el proceso de matriculación a los futuros y/o nuevos estudiantes. El equipo de Dirección y el administrador del Centro forman a un grupo de alumnas y alumnos que, durante todo el proceso de matriculación, asesoran al alumnado de nuevo ingreso.

8.- Alumnado con necesidades educativas especiales

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales participa activamente en el Programa de Intervención Social hacia estudiantes con discapacidades diseñado por la Universidad de Granada. Este programa consiste básicamente en proporcionar apoyo humano y técnico a estudiantes con dificultades auditivas, visuales o físicas, apoyándole en los estudios y facilitándoles su integración en el ambiente universitario y posterior inserción en el medio laboral.
En esta línea, la FCCEE cuenta con una figura de un Profesor Tutor para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y que se coordina con el Servicio de Asistencia Estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada en cuanto a las prestaciones o servicios que pueden beneficiar a estos alumnos. Las ayudas son diferentes según el tipo y grado de discapacidad presentada, por lo que se le podrá informar al alumno sobre las ayudas técnicas o humanas necesarias

csv: 164351552495045057369728

(becario colaborador, intérprete de lengua de signos, préstamo de emisoras de radio-frecuencia, transporte adaptado o ayuda para el transporte y natación terapéutica para personas con discapacidad motora, entre otras).

csv: 164351552495045057369728

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica	60
Obligatorias	126
Optativas	36
Trabajo Fin de Grado	6
Prácticas Externas	12
CRÉDITOS TOTALES	**240**

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Los créditos totales que han de cursarse en la titulación serán de 240, en los que se incluyen la formación básica, las materias obligatorias y optativas, el trabajo fin de carrera y las prácticas externas, de acuerdo con las directrices del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007. Además de los 60 créditos de la formación básica, la titulación consta de 144 créditos de formación obligatoria repartidos en 21 materias de 6 créditos cada una, el Trabajo Fin de Grado (6 créditos) y las Prácticas Externas (12 créditos). En lo que respecta a la optatividad, se ofertan un total de 13 materias de 6 créditos cada una, de las cuales el alumno deberá elegir 6 materias a cursar, con ello se deja un amplio margen de optatividad en consonancia con las competencias establecidas en el título. En conjunto el número de créditos ofertados, independientemente de su carácter básico, obligatorio u optativo, asciende a un total de 282 créditos ECTS.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

En el diseño de la estructura de las enseñanzas, además de las materias básicas concretadas a nivel de asignaturas, se ha optado por definir 10 módulos compuestos por materias de 6 créditos cada una de ellas, agrupadas desde el punto de vista disciplinar, siguiendo las directrices del Real Decreto 1393/2007.

- *Resumen de los módulos que componen la propuesta de graduado/a en Información y Documentación, su distribución en créditos y carácter*

	Créditos	Carácter
Materias de Formación Básica	60	FB
Planificación, Organización y Evaluación de Unidades de Información	30	Mixto
Fuentes de Información	24	Mixto
Representación y Recuperación de la Información	42	OB

csv: 169604227063306897080120

Gestión Técnica de Documentos de Archivo	18	OB
Tecnologías de la Información y Edición Digital	30	Mixto
Fundamentos y Metodologías de Investigación	18	Mixto
Materias Complementarias de Representación y Recuperación de la Información	18	OP
Materias Complementarias Optativas	24	OP
Trabajo Fin de Grado	6	OB
Prácticas Externas	12	OB

TOTAL DE CRÉDITOS OFERTADOS: 282. EL ALUMNO DEBE CURSAR: 240
Clave: Formación Básica (FB), Obligatorio (OB), Optativo (OP), Mixto (OB y OP)

El equipo Docente de la Comisión del Grado en Información y Documentación adoptó —en función de las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada— el acuerdo de que la enseñanza presencial sea del 40% de los créditos ECTS, excepto para los módulos de Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas. También acordó que todas las asignaturas sean de 6 créditos ECTS. El módulo de Trabajo Fin de Grado consta de 6 créditos y el de las Prácticas Externas consta de 12 créditos. Ambos se cursarán en el segundo semestre del cuarto curso de la titulación. De los 240 créditos a cursar por el alumno se propone un 85% (204 créditos) de obligatoriedad y un 15% de optatividad (36 créditos). La oferta de optativas se propone a 13 optativas, siendo obligatorio para el alumno cursar 6. Asimismo, se aprueba la estructura del plan de estudios basado en módulos y materias, de conformidad con lo establecido en el RD. 1393/2007.

Para cada uno de los módulos se establecen: la unidad temporal, los requisitos previos que han de cumplirse para acceder a dicho módulo, las competencias que permiten definir los que los estudiantes deberán ser capaces de conocer y realizar en determinadas situaciones. También se describe un resumen de los contenidos, las materias y su distribución en créditos, las actividades formativas que se realizarán con su contenido en ECTS y la metodología de enseñanza-aprendizaje en relación con las competencias que han de adquirir los estudiantes. Se incluye el sistema de evaluación y de calificaciones —según legislación vigente— para evaluar los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje de cada módulo.

FORMACIÓN BÁSICA DEL GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Cumpliendo con las directrices del RD 1393/2007, la ***Formación Básica*** está constituida por **60 créditos** de los cuales 36 créditos están vinculados a 5 materias (Comunicación, Derecho, Empresa, Estadística e Historia) pertenecientes a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas que es la rama a la que se pretende adscribir el título. De los 24 créditos restantes se vinculan a la rama de Artes y Humanidades 6 créditos (Idioma Moderno) y a la rama de Ingeniería y Arquitectura 12 créditos (Informática). Finalmente se contemplan 6 créditos de la materia Documentación debido a su carácter básico para la formación inicial del estudiante y su carácter transversal a la rama de conocimiento.

Estas materias se concretan en un total de 10 asignaturas de 6 créditos ECTS cada una a impartir a lo largo del Primer y Segundo Curso.

A continuación se describe primero la formación obligatoria del grado y luego se comentará la formación que forma parte de la optatividad teniendo en cuenta que, en ocasiones, dentro de los módulos mencionados puede haber materias de ambos tipos.

FORMACIÓN OBLIGATORIA DEL GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El módulo de ***Planificación, Organización y Evaluación de Unidades de Información*** consta de 18 créditos ECTS obligatorios que corresponden a tres materias de seis créditos cada una. Con ello, el alumnado podrá adentrarse en los aspectos relacionados con la comprensión de las funciones y utilidades de las unidades de información, conocer la organización general y funcionamiento de una biblioteca y las nociones generales de la gestión bibliotecaria. Además, es un módulo que se centra en cubrir los objetivos específicos relativos al desarrollo de colecciones en las unidades de información, organización de servicios de extensión bibliotecaria y cultural, así como el análisis de las redes y sistemas de bibliotecas o la planificación de bibliotecas digitales. En general, este módulo permite al alumnado reunir los elementos necesarios para planificar, organizar y evaluar una unidad de información.

csv: 169604227063306897080120

El módulo de ***Fuentes de Información*** consta de 12 créditos ECTS obligatorios. Este módulo está enfocado a las competencias necesarias para que alumnado aprenda a atender las peticiones y consultas de los usuarios y aportar respuestas apropiadas frente a demandas imprevistas. En concreto, orientar al usuario a obtener el producto que demanda, así como conocer los principios teóricos y las técnicas para elaborar estrategias de recuperación de información en los diferentes tipos de fuentes. A su vez, este módulo permite al alumnado identificar y clasificar los diversos tipos de fuentes y recursos de información según las necesidades de información que resuelvan y dominar los criterios de selección y autenticidad.

El módulo de ***Representación y Recuperación de la Información*** se compone de 42 créditos ECTS de carácter obligatorio. Por el tipo de materias que lo forman, permite al estudiante adquirir el conocimiento necesario para el desarrollo de competencias conceptuales y profesionales especificas, tales como comprender los fundamentos teórico-conceptuales de la organización de la información y los documentos, conocer las técnicas avanzadas de indización y resumen de documentos especiales, ser capaz de identificar las partes y estructura de los registros bibliográficos y sus funciones en el tratamiento y recuperación de la información. Las materias que contemplan permiten al alumnado comprender el concepto de lenguaje documental, los elementos estructurales de los sistemas de organización del conocimiento y su normalización, organizar y estructurar datos relativos a la descripción de documentos y colecciones de documentos en cualquier soporte. A su vez, con este módulo se accede a la disciplina en toda su extensión y profundidad a través de la adquisición de los conceptos consolidados relativos a la Representación y Procesamiento de la Información.

El módulo de ***Gestión Técnica de Documentos de Archivo*** consta de 18 créditos ECTS de carácter obligatorio. Los objetivos específicos del módulo son, entre otros, conocer los principios fundamentales de la archivística que condicionan el tratamiento, así como saber organizar y preservar la documentación de archivo. Además, con las materias que se contemplan en este módulo el estudiante consigue saber elaborar los instrumentos básicos para el funcionamiento de los sistemas de gestión de documentos e identificar las necesidades futuras para la gestión de documentos y archivos electrónicos.

En lo que respecta al módulo ***Tecnologías de la Información y Edición Digital*** integra 24 créditos ECTS obligatorios. Las materias que contemplan permiten al estudiante conocer las aplicaciones de las redes de ordenadores, conocer las principales normas, estándares de red —haciendo especial hincapié en las redes locales e Internet—, aprender los principios para automatizar los procesos básicos en las unidades de información y conocer el funcionamiento de los principales sistemas integrados en las unidades de información. A su vez, las materias que se consideran en este módulo están dirigidas a que el alumnado conozca y sea capaz de utilizar las diferentes técnicas de producción y edición de documentos digitales y logre planificar un sistema de información basado en metadatos.

El módulo de ***Fundamentos y Metodologías de Investigación*** comprende 12 créditos ECTS obligatorios. Abarca dos materias que constituyen ámbitos de investigación consolidados en los estudios del grado en Información y Documentación, tales como la Bibliometría y la utilización de las leyes y modelos asociados al análisis de la producción científica, así como las leyes y modelos asociados al análisis de las publicaciones científicas. Estas materias permiten al alumnado familiarizarse con los conceptos y terminología básicos de la evaluación de la Ciencia.

En relación con el ***Trabajo Fin de Grado***, consta de 6 créditos ECTS obligatorios que el estudiante deberá realizar en el segundo semestre del cuarto curso de la titulación. El Trabajo Fin de Grado consistirá en la elaboración y defensa de un trabajo, por parte del estudiante, en el que demuestre competencias específicas asociadas al título. La finalidad de la realización del trabajo es obtener, por parte del evaluador, la información necesaria que demuestre que el alumnado ha adquirido el conjunto de competencias específicas para el desempeño profesional.

El Equipo Docente de la titulación del Grado en Información y Documentación establece para el módulo unos requisitos previos que garantizan que el alumnado ha adquirido las suficientes competencias para afrontar este trabajo. El requisito previo para poder defender el Trabajo Fin de Grado consiste en tener aprobados, como mínimo, 168 créditos ECTS de materias de obligado cumplimiento, es decir, supone tener superado aproximadamente el 90% de los créditos del resto de las materias obligatorias incluyendo las de formación básica y exceptuando las Practicas Externas.

En el módulo se detalla la metodología de enseñanza/aprendizaje para el desarrollo del Trabajo Fin de Grado. En relación con esto, el estudiante tendrá que participar en los seminarios de orientación, tutorías individualizadas, realizar un trabajo escrito y una defensa oral del mismo. La presentación y defensa del trabajo se realizará en los términos que establezca la Facultad, mediante sus órganos colegiados, habiendo consultado a los Departamentos correspondientes, y la evaluación del mismo deberá corresponderse con el nivel de adquisición de las competencias asociadas al título que estén relacionadas con los objetivos planteados en el trabajo. En esta evaluación se podrá solicitar al profesor-tutor los

csv: 169604227063306897080120

informes correspondientes sobre la adquisición de competencias por parte del alumno. El profesor-tutor será el encargado de orientar al alumno en todo el proceso y de emitir los informes sobre la adquisición de competencias que le sean requeridos.

El módulo de ***Prácticas Externas*** consta de 12 créditos ECTS obligatorios, que el estudiante deberá realizar en el segundo semestre del cuarto curso de la titulación. Para poder cursar la asignatura *Prácticas Externas* es necesario:

- Tener aprobados 60 créditos ECTS correspondientes a las materias básicas
- Tener aprobados, como mínimo, 90 créditos ECTS de otras materias obligatorias.

La evaluación de las *Prácticas Externas* se realizará a partir de los siguientes criterios:

- Informe baremado del tutor externo.
- Informe valorado del profesor tutor.
- Memoria de prácticas.
- Trabajos y aportaciones realizados por el alumno durante el desarrollo del periodo práctico y durante las horas de tutorización, por iniciativa propia y/o a propuesta del profesor tutor.

La experiencia obtenida durante los años de funcionamiento de las prácticas externas en el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación que son obligatorias para los alumnos, proporciona un conjunto de organizaciones y centros donde realizar las prácticas, suficientes para garantizar la oferta de prácticas para todos los alumnos del grado.

FORMACIÓN OPTATIVA DEL GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La formación del título se complementa con una oferta de ***78 créditos ECTS*** de carácter optativo. La formación optativa se compone de 13 materias, debiendo el estudiante escoger 6 materias (***36 créditos ECTS***). Las materias que componen la formación optativa posibilitan una aproximación teórico-práctica a los diversos aspectos profesionales y complementarios del Grado en Información y Documentación.

El módulo de ***Planificación, Organización y Evaluación de Unidades de Información*** agrupa 12 créditos ECTS optativos correspondientes a dos materias optativas: Evaluación y gestión de la calidad en unidades de información y Evaluación del Uso y Acceso a la Información. Estas materias permiten dotar al alumnado de las competencias necesarias para conocer los métodos de evaluación de la calidad y el acceso a la información y conocer las metodologías de evaluación del uso y acceso a la información.

El módulo de ***Fuentes de Información*** consta de 12 créditos ECTS optativos. Estos créditos se distribuyen en dos materias: Formación de Usuarios e Información para la Empresa. Con estas materias el estudiante logra adquirir los conceptos de Alfabetización Informacional y a organizar, planificar e implementar metodologías para la organización de programas de formación de usuarios en las Unidades de Información. Además, constituye un complemento para la identificación y clasificación de los recursos de información necesarios en la empresa y las características de uso de los documentos necesarios en el sector comercial e industrial.

En lo que respecta al módulo ***Tecnologías de la Información y Edición Digital*** integra 6 créditos ECTS optativos correspondientes a la materia: Fundamentos de la Programación. Esta materia permite básicamente que el alumno comprenda los conceptos relacionados con el desarrollo de algoritmos y programas y su aplicación a los sistemas de información y aprenda a utilizar herramientas de edición, compilación, y ejecución para desarrollar dichos programas informáticos.

El módulo de ***Fundamentos y Metodologías de Investigación*** comprende 6 créditos ECTS optativos, correspondientes a la materia Modelos Estadísticos para la Cienciometría. Esta materia está orientada a que el estudiante sea capaz de identificar los métodos y técnicas de recogida de datos más usuales en investigación y evaluar críticamente e interpretar investigaciones, así como proporcionar las herramientas conceptuales y aplicadas para el estudio de los fenómenos relacionados con la co-ocurrencia.

El Plan de Estudios se completa con dos módulos adicionales de materias optativas: módulo de ***Materias Complementarias de Representación y Recuperación de la Información*** y módulo de ***Materias Complementarias Optativas***. El primer módulo abarca 18 créditos ECTS optativos y las materias que lo integran son: Catalogación de Materiales Especiales, Catalogación Automatizada y Técnicas Avanzadas de Recuperación de Información. Constituye un complemento al desarrollo de competencias conceptuales y procedimentales en consonancia con los objetivos propuestos en este título. En concreto, con los objetivos específicos como son: aprender los procedimientos para la descripción documental —al menos, en radio, televisión, filmotecas y fototecas—, conocer la estructura y organización de la base de datos

csv: 169604227063306897080120

bibliográfica de un Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB), y profundizar en las diferentes aproximaciones a la Recuperación de Información —multilingüe, mediante filtrado y recomendación, así como la visualización y representación de información relacional. El segundo módulo integra 24 créditos ECTS optativos, que incluyen las materias: Inglés para la Documentación, Paleografía y Diplomática, Archivos y Bibliotecas Especiales y Libro Antiguo. Por la diversidad que presentan permiten al alumnado la adquisición de competencias transversales, así como dar respuesta a diferentes ámbitos profesionales relacionados con la titulación.

csv: 169604227063306897080120

- **Descripción detallada de los módulos, materias y asignaturas en que se estructura el plan de estudios**

Materias de Formación Básica			**Créditos ECTS: 60** **Carácter: Formación Básica**
Nombre de la materia	**Asignaturas**	**Créditos**	**Carácter**
Comunicación	Medios de Comunicación	6	Formación Básica
	Documentación en Medios de Comunicación	6	Formación Básica
Derecho	Marco Jurídico de la Información y la Documentación	6	Formación Básica
Empresa	Administración de Empresas	6	Formación Básica
Estadística	Estadística	6	Formación Básica
Historia	Historia de la Escritura y de los Documentos	6	Formación Básica
Documentación	Introducción a la Información y a la Documentación	6	Formación Básica
Idioma Moderno	Inglés	6	Formación Básica
Informática	Fundamentos de Informática	6	Formación Básica
	Bases de datos	6	Formación Básica

Módulo **Planificación, Organización y Evaluación de Unidades de información**		**Créditos ECTS: 30** **Carácter: Mixto**
Materias	**Créditos**	**Carácter**
Organización de unidades de información	6	Obligatorio
Planificación de unidades y sistemas de información	6	Obligatorio
Gestión de unidades de información	6	Obligatorio
Evaluación y gestión de la calidad en unidades de información	6	Optativo
Evaluación del uso y acceso a la información	6	Optativo

Módulo **Fuentes de Información**		**Créditos ECTS: 24** **Carácter: Mixto**
Materias	**Créditos**	**Carácter**
Información y Referencia	6	Obligatorio
Recursos de Información	6	Obligatorio
Formación de Usuarios	6	Optativo
Información para la Empresa	6	Optativo

Módulo **Representación y Recuperación de la Información**		**Créditos ECTS: 42** **Carácter: Obligatorio**
Materias	**Créditos**	**Carácter**
Análisis de contenido	6	Obligatorio
Catalogación Descriptiva	6	Obligatorio

csv: 169604227063306897080120

Sistemas para la Organización del Conocimiento I	6	Obligatorio
Sistemas para la Organización del Conocimiento II	6	Obligatorio
Normalización para la Organización de la Información	6	Obligatorio
Sistemas de Representación y Procesamiento de la Información	6	Obligatorio
Técnicas de Recuperación de Información	6	Obligatorio

Módulo **Gestión Técnica de Documentos de Archivo**		**Créditos ECTS: 18** **Carácter: Obligatorio**
Materias	**Créditos**	**Carácter**
Tratamiento de Fondos de Archivo	6	Obligatorio
Gestión de Documentos	6	Obligatorio
Archivos Electrónicos	6	Obligatorio

Módulo **Tecnologías de la Información y Edición Digital**		**Créditos ECTS: 30** **Carácter: Mixto**
Materias	**Créditos**	**Carácter**
Sistemas Informáticos	6	Obligatorio
Sistemas Automatizados en Unidades de Información	6	Obligatorio
Documentación Digital	6	Obligatorio
Tecnologías Web para Servicios de Información	6	Obligatorio
Fundamentos de la Programación	6	Optativo

Módulo **Fundamentos y Metodologías de Investigación**		**Créditos ECTS: 18** **Carácter: Mixto**
Materias	**Créditos**	**Carácter**
Bibliometría	6	Obligatorio
Metodología de la Investigación en Información y Documentación	6	Obligatorio
Modelos Estadísticos para la Cienciometría	6	Optativo

csv: 169604227063306897080120

Módulo **Materias Complementarias de Representación y Recuperación de la Información**		**Créditos ECTS: 18** **Carácter: Optativo**
Materias	**Créditos**	**Carácter**
Catalogación de Materiales Especiales	6	Optativo
Catalogación Automatizada	6	Optativo
Técnicas Avanzadas de Recuperación y Representación de la Información	6	Optativo

Módulo **Materias Complementarias Optativas**		**Créditos ECTS: 24** **Carácter: Optativo**
Materias	**Créditos**	**Carácter**
Paleografía y Diplomática	6	Optativo
Inglés para la Documentación	6	Optativo
Archivos y Bibliotecas Especiales	6	Optativo
El libro Antiguo	6	Optativo

Trabajo Fin de Grado		**Créditos ECTS: 6** **Carácter: Obligatorio**
Materia	**Créditos**	**Carácter**
Trabajo Fin de Grado	6	Obligatorio

Módulo **Prácticas Externas**		**Créditos ECTS: 12** **Carácter: Obligatorio**
Materia	**Créditos**	**Carácter**
Prácticas Externas	12	Obligatorio

csv: 169604227063306897080120

- **Planificación temporal del Grado en Información y Documentación. Distribución de las asignaturas por cursos y semestres.**

PRIMER CURSO					
PRIMER SEMESTRE (30 ECTS)			**SEGUNDO SEMESTRE (30 ECTS)**		
Asignatura	**ECTS**	**Tipo**	**Asignatura**	**ECTS**	**Tipo**
Historia de la Escritura y de los Documentos	6	FB	Documentación en Medios de Comunicación	6	FB
Introducción a la Información y a la Documentación	6	FB	Información y Referencia	6	OB
Marco Jurídico de la Información y la Documentación	6	FB	Bases de Datos	6	FB
Fundamentos de Informática	6	FB	Análisis de Contenido	6	OB
Medios de Comunicación	6	FB	Organización de Unidades de Información	6	OB
SEGUNDO CURSO					
PRIMER SEMESTRE (30 ECTS)			**SEGUNDO SEMESTRE (30 ECTS)**		
Asignatura	**ECTS**	**Tipo**	**Asignatura**	**ECTS**	**Tipo**
Planificación de Unidades y Sistemas de Información	6	OB	Normalización para la organización de la información	6	OB
Catalogación Descriptiva	6	OB	Gestión de Unidades de Información	6	OB
Tratamiento de Fondos de Archivo	6	OB	Estadística	6	FB
Sistemas de Organización del Conocimiento I	6	OB	Sistemas de Organización del Conocimiento II	6	OB
Administración de Empresas	6	FB	Inglés	6	FB
TERCER CURSO					
PRIMER SEMESTRE (30 ECTS)			**SEGUNDO SEMESTRE (30 ECTS)**		
Asignatura	**ECTS**	**Tipo**	**Asignatura**	**ECTS**	**Tipo**
Bibliometría	6	OB	Documentación digital	6	OB
Gestión de Documentos	6	OB	Sistemas de Representación y Procesamiento de la Información	6	OB
Sistemas Informáticos	6	OB	Archivos Electrónicos	6	OB
Recursos de Información	6	OB	Elegir **dos** optativas. - Catalogación de Materiales Especiales - Paleografía y Diplomática - Fundamentos de la Programación - Evaluación y gestión de la calidad en unidades de información	12	OP
Sistemas Automatizados en UI	6	OB			
CUARTO CURSO					
PRIMER SEMESTRE (30 ECTS)			**SEGUNDO SEMESTRE (30 ECTS)**		
Asignatura	**ECTS**	**Tipo**	**Asignatura**	**ECTS**	**Tipo**
Técnicas de Recuperación de Información	6	OB	Trabajo Fin de Grado	6	OB
Tecnologías Web para Ser. Inf.	6	OB	Prácticas Externas	12	OB
Metodología de la investigación en Información y Documentación	6	OB			
Elegir **dos** optativas. - Modelos Estadísticos para la Cienciometría - Inglés para la Documentación - Catalogación Automatizada - Archivos y Bibliotecas Especiales - Evaluación del Uso y Acceso a la Información	12	OP	Elegir **dos** optativas. - Técnicas Avanzadas de Recuperación y Representación de la Información - El Libro Antiguo - Información para la Empresa - Formación de Usuarios	12	OP

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

De acuerdo con el Consejo Andaluz de Universidades, los estudiantes deberán acreditar su competencia en una lengua extranjera para obtener el título de grado. El nivel que debe acreditar será, al menos, un B1 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

csv: 169604227063306897080120

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Comunicación y Documentación, en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales y el Servicio de Becas y ayudas al estudio, mantiene una serie de programas de intercambio tanto nacionales (Programa SICUE/SENECA) como europeos (Programa P.A.P./ERASMUS) así como los programas propios de la UGR de movilidad de estudiantes (América Latina, Asia, Australia y Oceanía, Norteamérica, Países Árabes y Mediterráneo y Países del Este), a través de los cuales se planificará y gestionará, en particular, la movilidad de los estudiantes del Grado en Información y Documentación, de acuerdo con las directrices y convenios que tienen establecidos la Universidad de Granada sobre movilidad internacional:
http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/index

El Programa SICUE brinda a los estudiantes de Documentación la posibilidad de cursar parte de sus estudios en una Universidad Nacional distinta a la suya. Los estudiantes pueden solicitar la movilidad en función de las plazas ofrecidas por su Universidad de origen. Éstas se publican entre los meses de enero y marzo de cada año y son el resultado de la firma de Acuerdos Bilaterales entre las Universidades. El Programa SICUE es apoyado por varios tipos de becas, entre las cuales se encuentra el Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes "Séneca" del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y otro tipo de ayudas otorgadas por Comunidades Autónomas e instituciones públicas o privadas. En la Universidad de Granada, es el Vicerrectorado de Estudiantes (http://est.ugr.terragiro.es/pages/movilidad-nacional/index) la encargada de gestionar, informar y tramitar cuantas solicitudes de movilidad en el ámbito nacional (SICUE), y las ayudas para ello (SENECA), presenten los estudiantes de Documentación.
El Programa PAP/ERASMUS, (Programa de Aprendizaje Permanente /ERASMUS) tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación. La Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada, cuenta con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales el cual informa, gestiona y tramita las solicitudes de los estudiantes de Documentación.

PROGRAMA ERASMUS

Es necesario destacar que la participación de los alumnos del Grado en estos programas de movilidad internacional les da la posibilidad de conocer directamente la realidad internacional en materia de políticas y servicios de información, como se especificaba en los objetivos del título. Asimismo, las competencias transversales más directamente relacionadas con las lenguas extranjeras (T04), y con el conocimiento de otras culturas y costumbres (T11, T13, T20) se verán reforzadas en estos alumnos de manera especial. Por otra parte, en función del centro internacional donde el alumno del Grado decida estudiar y de las materias cursadas, se podrán obtener y/o reforzar las competencias específicas del título que estén más marcadas en dicho centro. En el listado que se muestra a continuación se comentan también estas peculiaridades de los centros cuando son destacables.

En la actualidad, la Titulación de Documentación tiene acuerdos de movilidad de estudiantes con las Universidades Europeas de los siguientes países:

ALEMANIA

HTWK Leipzig, D LEIPZIG02.
http://www.htwk-leipzig.de/ (C/D)

Hochschule Darmstad University of applied Science, D DARMSTA02.
http://www.h-da.de/ (B/C/D)

La Universidad de Leipzig, al contar con la primera escuela europea de Biblioteconomía nos ofrece una gran tradición y sólida formación. Sin embargo también es de gran importancia para nuestra facultad, el intercambio con la Hochschule Darmstad University of applied Science, pues permite especialmente a nuestros alumnos la ampliación de conocimientos en el campo de la gestión de la información en el entorno empresarial.

BÉLGICA

Haute École de Namur, B NAMUR 10.
http://www.henam.be/ (B/D)

csv: 169604227063306897080120

La Haute École de Namur, es fruto de la fusión en 2007 de los reconocidos centros la Haute école namuroise catholique (HENaC) y la Haute école d'enseignement supérieur de Namur (IESN).

DINAMARCA
Danmarks Biblioteksskole/ The Royal School of Library and Information Science DK KOBENHA 10
http://www.db.dk/english/ (B/D)

La Royal School of Library and Information Science / Danmaks Biblioteksskole, bajo la responsabilidad del Ministerio de Cultura danés para la educación y desarrollo, es del más alto nivel en el campo de la biblioteconomía y la ciencia de la información.

FINLANDIA
University of Tampere, SF TAMPERE01.
http://www.uta.fi/tiedekunnat/inf/english/index.html (B/C/D)

En la University of Tampere, Faculty of Information Science, reside el Departament of Information Studies / Informaatiotutkimuksen laitos. En funcionamiento desde 1971, es el departamento de nuestra materia más antiguo de Finlandia. Es de destacar el alto nivel formativo de este centro con especial incidencia en los aspectos relativos a Tecnologías de la Información.

FRANCIA
IUT2. Université Pierre Mendes France (Grenoble), F GRENOBL02
http://www.iut2.upmf-grenoble.fr/ (B/D)

Université Nancy II, F NANCY02.
http://www.univ-nancy2.fr/ (B/C/D)

École nationale supérieure des Sciences de l'Information et des Bibliotèques (Lyon) F LYON 21
http://www.enssib.fr/ (B/D)

Destacamos especialmente la Universidad de Grenoble, por tener el grado de excelencia y la ENSSIB de Lyón, donde tradicionalmente se han formado los facultativos franceses.

GRECIA
Technological Educational Institution of Athens G ATHINE 34
http://www.teiath.gr/ (B/D)

ITALIA
Università degli studi di Padova, I PADOVA01.
http://www.unipd.it/ (B/D)

Università degli studi della Tuscia, I VITERBO01
http://www.beniculturali.unitus.it/ (B/D)

Università degli Studi di Roma "La Sapienza" - I ROMA01.
http://w3.uniroma1.it/ssab/ (B/D)

La Scuola Speciale per Archivisti e Bibliotecari de La Sapienza, Università degli Studi di Roma, que como indica el libro Blanco, es el centro que más tradición tiene en la impartición de cursos de postgrado y especialidad en el área, y que desde el curso 2004-2005 cuenta con titulos de grado, destacando la especialización de archivística.

NORUEGA
Oslo University College, N OSLO 23.
http://www.hio.no/content/view/full/6728 (B/C/D)

Aunque se imparte estos estudios en otras universidades noruegas nosotros destacamos la Faculty of Journalism, Library and Information Science del Oslo University College, de especial interés para aquellos alumnos que quieren profundizar en los campos de biblioteca y sociedad, usuarios y recuperación de información.

PORTUGAL
Universidade de Coimbra, P COIMBRA01.

csv: 169604227063306897080120

https://woc.uc.pt/fluc/course/infocurso.do?courseId=218 (B/C/D)

Universidade do Porto, P PORTO02
http://sigarra.up.pt/flup/cursos_geral.FormView?P_CUR_SIGLA=LCI (B/D)

B=Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación
C= Licenciatura en Comunicación
D= Licenciatura en Documentación

La Universidad de Granada es líder en la recepción de alumnos Erasmus. En este sentido la Facultad de Comunicación y Documentación es muy demandada por los estudiantes de otras universidades europeas, y por tanto es receptora de un considerable número de alumnos-Erasmus, en relación al número de plazas ofertadas. Durante el curso 2008/2009 han estudiado con nosotros 15 alumnos Erasmus, de los cuales 9 lo han hecho en las titulaciones de Biblioteconomía y de Documentación. En lo que respecta a alumnos salientes, durante este curso académico 4 alumnos españoles han salido a otras universidades europeas, 3 a través del programa Erasmus y 1 mediante un Libre Intercambio. A esta cifra hay que añadir los alumnos que con el programa Erasmus hacen prácticas en Empresas europeas.

La difusión de estos programas obedece a una acción coordinada entre la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada y el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad, con difusión tanto entre nuestros propios alumnos como entre nuestros socios-Erasmus. La difusión es general con un seguimiento personalizado para cada uno de los alumnos interesados.
Es conveniente señalar que además del programa Erasmus, la Facultad participa en otros programas de intercambio con Latino-América, América del Norte, países árabes, etc., promovidos desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada a través del Plan Propio.

PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL SÉNECA/SICUE

El programa de movilidad nacional Seneca/Sicue es un sistema de intercambio entre Centros Universitarios Españoles, mediante el cual, el estudiantado de esta Universidad podrá desplazarse a otras universidades españolas con las que existan acuerdos bilaterales, para realizar estudios durante un curso académico. Dicho intercambio tiene como finalidad el valor formativo, la experimentación de sistemas docentes distintos, y los distintos aspectos sociales y culturales de otras Comunidades Autónomas.
El programa de movilidad nacional Seneca/Sicue es un sistema de intercambio entre Centros Universitarios Españoles, mediante el cual, el estudiantado de esta Universidad podrá desplazarse a otras universidades españolas con las que existan acuerdos bilaterales, para realizar estudios durante un curso académico. Dicho intercambio tiene como finalidad el valor formativo, la experimentación de sistemas docentes distintos, y los distintos aspectos sociales y culturales de otras Comunidades Autónomas.
La Facultad de Comunicación y Documentación de la UGR tiene convenios con las siguientes instituciones universitarias:
Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Murcia, Universidad de Salamanca, Universidad de Valencia.
Durante el curso 2008-2009 hemos enviado 5 alumnos fuera y hemos recibido otros cinco alumnos.

Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación y Documentación

Además de la gestión de las becas, programación y realización de jornadas y los convenios anteriormente detallados, el Vicedecanato de Relaciones Internacionales requiere de otras actividades que conforman la labor diaria realizada para la atención de los estudiantes en los diferentes programas de movilidad.
- Los alumnos reciben durante todo el año **información general** respecto a todas las modalidades de intercambio académico y en relación con su circunstancia personal y su interés académico concreto. Por tanto la labor de información suele llevarse a cabo de forma individualizada. La información que se ofrece a los alumnos desde la oficina tiene que ver con las convocatorias de Erasmus, Sicue-Seneca y Programas Propios de Movilidad de las que se solicitan los siguientes datos: características de la convocatoria, plazos de solicitud, destinos, requisitos, gestión de documentación para su solicitud a la universidad de destino, información sobre planes de estudio, información sobre equivalencia de estudios, elaboración de preacuerdos académicos, requisitos de reconocimiento de estudios e incidencias.
- Elaboración de **bases de datos**: En el Vicedecanato se trabaja constantemente en la actualización de las bases de datos con la información que se está manejando en cada momento y con las gestiones más importantes que se están llevando a cabo: alumnos Van y alumnos Vienen de cada una de las modalidades de intercambio, información específica sobre cada uno de los destinos, registro de gestiones administrativas, envío de documentación, certificados de notas, reconocimientos, etc.
- Revisión de **Learning Agreements** (Programas de estudios) y opciones de reconocimiento de los alumnos que van de Erasmus fuera, de los alumnos que vienen a nuestra Facultad y de los que van y de los que vienen en el próximo curso y ya están planificando su intercambio, así como todas las

csv: 169604227063306897080120

modificaciones de learning agreement. Esta tarea se alarga durante prácticamente todo el curso académico.
- **Tramitación** de reconocimientos académicos, preacuerdos académicos, procedimientos de aplicación y resolución de incidencias particulares y otros, todos pasos a seguir por casi todos los alumnos que hacen una movilidad.
- **Envío** de documentación: el envío por fax y por correo postal de documentos es una de las tareas con más densidad de trabajo en el Vicedecanato, resultando una de las funciones más importantes.
-en *mayo, junio, septiembre y noviembre**:*** envío de las "cartas de aceptación" de los alumnos extranjeros que han enviado su solicitud para estudiar en nuestra facultad durante un semestre o el curso completo.
-en *febrero y junio*: envío a universidades tanto nacionales como europeas y americanas de los certificados de notas oficiales de sus alumnos que han estado de intercambio en nuestra Facultad.
-en *abril, mayo y junio*: envío a las universidades europeas de los documentos de "Application" de nuestros alumnos para poder disfrutar de una beca de un periodo de estancia en el extranjero.
-en *octubre y noviembre:* envío de los convenios que tienen que renovarse con otras universidades nacionales y europeas.
-en *octubre y febrero:* envío de las modificaciones de preacuerdos académicos firmadas y selladas por la oficina que han solicitado los alumnos.
-en *junio y septiembre*. Envío de la información académica de los alumnos Séneca que han disfrutado de una estancia en nuestra facultad.
- **Negociación y Establecimiento de nuevos Convenios,** como labor última que ha permitido un nivel de intercambio internacional realmente importante de esta Facultad, que continuará y se pretende mejorar en el futuro Plan de Estudios, como complemento para la formación de los estudiantes que así lo deseen.
Finalmente, es de destacar que los diferentes programas de movilidad no solo se refieren a los alumnos, sino también al profesorado y aunque existen programas específicos de intercambio señalados con anterioridad, merece la pena destacar también el alto número de profesores con relevancia nacional e internacional que nos visita en el marco del desarrollo docente de la propia Facultad.

Actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes

La información referente a actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes que se detalla en los diferentes apartados del punto 5 de la memoria es orientativa, por lo que pueden reajustarse antes del inicio de cada curso académico por la Comisión Académica. La citada información deberá ajustarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. Los cambios que se efectúen deben quedar reflejados en las guías docentes antes del inicio de cada curso académico.

csv: 169604227063306897080120

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El profesorado disponible para la impartición del Título de Grado en Información y Documentación conforma una plantilla consolidada en lo referente la experiencia docente e investigadora, como muestran los indicadores que a continuación se exponen.

Si tomamos como referencia las actuales titulaciones de Diplomado en Biblioteconomía y de Licenciado en Documentación, podremos comprobar que la mayor carga docente la soporta el Departamento de Biblioteconomía y Documentación, pero esto no impide que la participación de otras áreas de conocimiento de la Universidad de Granada sea importante.

Algunos datos sobre la plantilla de profesorado de ambas titulaciones son los siguientes:

Nombre de la titulación: DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
Tipo de titulación: Ciclo corto
Fecha de implantación de la titulación: 2001

	Curso Académico 2008 (a 31 de diciembre)
Número de áreas con responsabilidad docente en la titulación	9
Profesorado	
Nº Total de P.D.I.	43
Porcentaje de P.D.I. Funcionario	69,77 %
Porcentaje de P.D.I. Doctor	86,05 %
Porcentaje de P.D.I. Funcionario Doctor	67,44 %
Nº de horas de docencia impartidas en la titulación	4415

Podemos constatar que el porcentaje de P.D.I. funcionario Doctor es considerable, y muy parecido al de P.D.I Funcionario, lo que indica que la estabilidad de la plantilla es sólida y que cuenta con una adecuada experiencia docente e investigadora.

Nombre de la titulación: LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN
Tipo de titulación: Segundo Ciclo.
Fecha de implantación de la titulación: 2001

csv: 164751101772044120640597

	Curso Académico 2008 (a 31 de diciembre)
Número de áreas con responsabilidad docente en la titulación	10
Profesorado	
Nº Total de P.D.I.	34
Porcentaje de P.D.I. Funcionario	64,71 %
Porcentaje de P.D.I. Doctor	88,24 %
Porcentaje de P.D.I. Funcionario Doctor	61,76 %
Nº de horas de docencia impartidas en la titulación	2835

En este caso, el porcentaje de P.D.I. Funcionario Doctor es menor, pero aún así supera el 60 % y la participación de otras áreas es mayor que en el caso de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.

Si tenemos en cuenta, conjuntamente, ambas titulaciones, la participación de otras áreas de conocimiento es la siguiente:

Área de conocimiento	Porcentaje área*	Profesorado
Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia	2,53 %	C.U. 1 T.U. 1
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	7,17 %	C.U. 1 T.U. 5 C.D. 3 C.N.D. 1 BC. 2
Ciencia Política y de la Administración	1,35 %	C.N.D. 1
Derecho Administrativo	1,35 %	AS. 1
Derecho Civil	1,35 %	AS. 1
Estadística e Investigación Operativa	2,81 %	C.E.U. 1 T.U. 1 C.D. 2
Filología Inglesa	8,30 %	C.E.U. 1 T.E.U. 1
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	7,59 %	T.U. 3 AY. 1
Sociología	2,95 %	SUS. 1
Totales	35,40 %	28

***** Porcentaje sobre 355,5 créditos totales ofertados (no se contabilizan 35 de libre configuración no específica).

C.U. (Catedrático Universidad) / T.U. (Titular Universidad) / C.E.U. (Catedrático Escuela Universitaria) / T.E.U. (Titular Escuela Universitaria) / C.D. (Contratado Doctor) / C.N.D. (Contratado no Doctor) / AS. (Asociado) / AY. (Ayudante) / BC. (Becario) / SUS. (Sustituto).

Esto quiere decir, que la participación del área de Biblioteconomía y Documentación en ambas titulaciones conjuntamente, corresponde al **64,84 %**, porcentaje que lo convierte en mayoritario. Igualmente, los indicadores que presentamos a continuación, relativos al área de Biblioteconomía y Documentación, demuestran que la plantilla que la conforma se adecua de forma excelente para la impartición del futuro Grado en Información y Documentación.

csv: 164751101772044120640597

Área de Conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.

a) Nº de profesores (sin Profesores Sustitutos): 29

Profesorado por categorías

CATEGORÍA	NÚMERO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESOR ASOCIADO (L.R.U.)	3

b) Número de profesores E.T.C.[1]: 28,1 (27 profesores a tiempo completo, 2 profesores a tiempo parcial, uno de 3 horas semanales y otro de 6 horas semanales)

c) Número de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios: 22

d) Número de doctores: 26

OTROS DATOS

- Potencial docente de la plantilla (en créditos L.R.U.): 675 créditos.
- Personal investigador en formación con docencia asignada: 1 predoctoral y 1 postdoctoral.
- Tramos docentes (quinquenios): 74 (Media: 3,4).
- Tramos de investigación (sexenios): 20 (Media: 0,9).
- Tramos autonómicos: 73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LAS TITULACIONES ANALIZADAS:

- 62,279 % (158,5 créditos) en "Licenciado en Documentación".
- 71,65 % (275,5 créditos) en "Diplomado en Biblioteconomía y Documentación".

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN AMBAS TITULACIONES CONJUNTAMENTE:

- 64,84 %

Como podemos observar, el número de profesores E.T.C. (28,1) es estrechamente cercano al número global de profesores, lo que indica que el grado de estabilidad de la plantilla es muy importante e incrementa la idoneidad del Departamento para la impartición del futuro título de Grado.

El cociente entre los quinquenios y el número de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios es de 3,4, dato que indica que la experiencia de la plantilla de profesorado del Departamento es alta.

[1] Este número es el equivalente a tiempo completo en relación con el total de la plantilla.

csv: 164751101772044120640597

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Con respecto a otros recursos humanos, el Grado en Información y Documentación, podrá contar con el Personal de Administración y Servicios que actualmente trabaja en las titulaciones que se imparten en la Facultad de Comunicación y Documentación.

Este Personal de Administración y Servicios, está adscrito a la Facultad de Comunicación y Documentación y cumple con las obligaciones y responsabilidades que le son asignadas como apoyo a la gestión administrativa de la Facultad y los Departamentos con docencia en las diferentes titulaciones.

Actualmente, la estructura organizativa de la Facultad de Comunicación y Documentación en lo que se refiere a este sector es la siguiente:

- **Secretaría:**

1 Jefe de Servicio o Administrador.
1 Jefe de Sección o adjunto al Administrador.
1 Responsable de Gestión.
2 Responsables de Negociado.
1 Responsable de Negociado Apoyo a cargos.
1 Responsable de Gestión de Atención Departamental, compartido con el Departamento de Odontología.
1 Técnico de Gestión con destino en el Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

- **Conserjería:**

2 Encargados de Equipo uno en turno de mañana y otro en turno de tarde.
2 Técnicos en medios audiovisuales, uno en turno de tarde y otro en turno de mañana.
5 Técnicos auxiliares de Conserjería.
1 Técnico de aulas de informática, en turno de tarde.
1 Grupo III, que atiende a las aulas de informática, en turno de mañana.

- **Biblioteca:**

1 Jefe de Servicio Facultativo de Bibliotecas.
4 Técnicos Especialistas de Bibliotecas.

ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO AL PLAN DE ESTUDIOS DISPONIBLE

Como se puede observar en los indicadores mostrados, el profesorado que conforma el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación cuenta con un amplio potencial docente, una dilatada experiencia (media de 3,4 quinquenios) y presenta elevados niveles de estabilidad profesional (28,1 profesores E.T.C. de un total de 29). A estas características habría que sumar el importante número de sexenios de la CNEAI (una media de 0,9), que avalan la calidad de la investigación.

Por otra parte, la comentada participación de otras áreas de conocimiento en las citadas titulaciones se puede considerar como relevante y la garantía de una deseada interdisciplinaridad, que enriquecería la calidad en la impartición del futuro grado, incrementando el potencial docente, y añadiría calidad docente e investigadora.

En conclusión, el perfil del profesorado se caracteriza por su amplia experiencia en la docencia, por tener una vinculación a tiempo completo con la Universidad, por contar con una estabilidad considerable, por desarrollar una importantísima capacidad investigadora de calidad y porque la mayoría de sus componentes están dentro de la categoría de: Catedráticos, Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Titulares de Escuela Universitaria.

Por otra parte, y con respecto a la idoneidad de otros recursos humanos que actualmente intervienen en el desarrollo de las titulaciones analizadas, podemos decir que los recursos de apoyo se consideran suficientes para satisfacer las necesidades de las titulaciones que se imparten en la Facultad y se prevé que sean adecuados para los futuros Grados, sin perjuicio de lo que la Universidad de Granada estime oportuno para garantizar una adecuada gestión administrativa.

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Universidad de Granada, en el año 2007, puso en marcha la Unidad para la Igualdad entre Hombres y Mujeres con el objetivo de mejorar la situación de las mujeres de dicha universidad. Esta Unidad ha sido

csv: 164751476467214415097674

creada dependiendo directamente del Rectorado, lo que nos da idea de la gran importancia que se le ha dado a este tema.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- Elaboración de diagnósticos en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad para conocer las desigualdades existentes.
- Elaboración de un Plan de Igualdad.

Recientemente, la Universidad de Granada (UGR) aprobaba, el 8 de octubre de 2008, la normativa de aplicación en la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Finalmente, es digno de reseñar que casi el 60 % de la totalidad del profesorado del área de Biblioteconomía y Documentación está conformado por mujeres, y el profesorado del resto de Departamentos que imparten docencia en la Facultad de Comunicación y Documentación tiene una amplia proporción de mujeres en su composición.

csv: 164751476467214415097674

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

RECURSOS DISPONIBLES. INFRAESTRUCTURAS

7.1.1 Aulas

La Facultad de Comunicación y Documentación dispone en la actualidad de 8 Aulas dotadas con pantalla de proyección retráctil, proyector de vídeo, dvd, un ordenador personal portátil y equipo de sonido más dos seminarios
Cada aula cuenta con capacidad para cincuenta personas más un primer seminario que admite a veinte personas y un segundo que admite un aforo de 30.
Las aulas una y dos al igual que la cinco y seis pueden sumar su espacio duplicando su capacidad.
El aula siete cuenta con una instalación especialmente preparada para medios audiovisuales.
Tanto el aula ocho como los dos seminarios citados disponen de mobiliario portable que permite una fácil adaptación a las necesidades docentes de los grupos de alumnos y profesores.

7.1.2 Laboratorios / aulas de informática.

Cinco aulas de informática para docencia y libre acceso, si así se determina, con la siguiente distribución:

- Laboratorio 1: 30 puestos
- Laboratorio 2: 20 puestos
- Laboratorio 3: 20 puestos
- Laboratorio 4: 27 puestos
- Laboratorio 5: 30 puestos
- Seminario: 15 puestos

Cada puesto informático está dotado de ordenador personal con conexión a Internet.
Todas las aulas están equipadas con pantalla de proyección, proyector, dvd y equipo de sonido.
El centro cuenta también con un aula de informática sin localización definida que cuenta con 17 portátiles a disposición de las necesidades docentes.
La Facultad dispone de un ordenador MAC portátil de última generación más dos miniordenadores portátiles con objeto de atender necesidades para otros sistemas operativos o en su caso averías que planteen la necesidad de mantener a pleno rendimiento el servicio.

7.2 Laboratorios con dotación específica para medios audiovisuales.

La Facultad de Comunicación y Documentación ha prestado y presta especial atención a la formación de documentalistas en medios audiovisuales, lo que justifica el uso de los medios y servicios que se citan a continuación

7.2.1 Plató de televisión equipado con:

- 3 cadenas de cámara digitales Sony
- Teleprompter
- Grúa con sistema de cabeza caliente
- Estabilizador Steadicam
- Parrilla de iluminación mediante proyectores de luz fría y focos tipo Fresnel
- Equipo de microfonía inalámbrica
- Equipo de intercom
- Etc.

7.2.2 Control de realización equipado con:

- Panel de monitorado JVC
- Sistema mezclador de vídeo SDI FORA
- Mezclador de audio Mackie
- Generador de caracteres Avid Deko
- Elementos de control de calidad de la señal de vídeo
- Etc.

csv: 164754236940762848863878

7.2.3 Cabinas de edición equipadas con:

- Software y hardware de edición de vídeo Avid Media Composer Adrenaline
- Software y hardware de edición de audio Pro Tools HD

7.2.4 Sala de edición de vídeo equipada con:

- 30 puestos de edición de vídeo mediante red Avid Unity con software de edición avid Avid.
- 7 de ellos configurados para ingesta de formatos DV-CAM y HDV 1080i mediante VTR Sony y hardware avid mojo.
- Pantalla retráctil y proyector de vídeo conectada al puesto de docencia.

7.2.5 Radio equipada con:

- Sistema digital de emisión AEQ
- Mezclador digital AEQ Arena
- Híbrido telefónico digital
- Locutorio con conexión a cabina de postproducción de audio
- Etc.

7.2.6 Sala de control equipada con:

- Matrices de audio analógico y vídeo SDI
- Patch pannels audio y vídeo
- Servidor de red Avid Unity
- Etc.

7.3 Material para uso en exterior.

- 10 Equipos ENG con cámara Sony DV-CAM PD-170
- 4 Equipos ENG con cámara Sony DV-CAM DSR-400
- 2 Equipos ENG con cámara Sony HDV Z1-E
- 2 Equipos de captación de audio ENG
- 5 Equipos portátiles de iluminación
- Microfonía dinámica

7.4 Salón de Grados

Este espacio cuenta con un aforo preparado para sesenta personas en un contexto en el que se cuida especialmente la decoración para dar mayor dignidad al entorno.
Dispone de una pantalla digital de última generación, y según las circunstancias de uso, se dota de ordenador personal portátil, proyector y pantalla tradicional.

7.4.1 Salón de actos 1

Salón con artesonado neomudejar y pinturas al fresco del siglo XIX que cuenta con trescientas plazas sentadas mas un atrio que permite aumentar, en caso de necesidad, otras cincuenta plazas.

Se dispone de gran pantalla de proyección, proyector con todos los formatos actuales en el mercado y megafonía con seis puestos en mesa de presidencia.

7.4.2 Salón de actos 2

En este caso se trata de un salón con capacidad para 600 personas, sin ningún tipo de mobiliario que se adapta a los eventos que se celebren de forma específica.
Es, sin duda junto a la biblioteca, el espacio más noble y bello de la Facultad, está realizado con decoración y artesonado neomudejar de gran calidad al gusto del siglo XIX. En su día fue la capilla mayor del edificio "Maximo"

7.4.3 Biblioteca.

La Biblioteca de la Facultad de Comunicación y Documentación junto a la infraestructura informática es el servicio más cuidado desde el punto de vista tradicional ya que permanece en la memoria la Facultad de Biblioteconomía que contaba con estos dos pilares fundamentales para su buen funcionamiento.
El espacio es privilegiado, ya que cuenta con una parte histórica compuesta de cuatro salas, tres de ellas con corredores superiores que generan hasta tres alturas diferentes. A esto hemos de añadir dos grandes

csv: 164754236940762848863878

salas de consulta y lectura que son utilizadas permanentemente por alumnos y profesores.

Los catálogos, el fondo, la temática.
La biblioteca está distribuida de forma sistemática siguiendo notaciones de la Clasificación Decimal Universal (0/9) a excepción de algunos materiales y, en especial, de las revistas que se organizan por orden alfabético de su título.
Los catálogos están totalmente automatizados y en línea, pudiéndose consultar a través del OPAC (Online Public Access Cataloguing) de la Biblioteca Universitaria de Granada y que recibe el nombre de Adrastea, hija de Júpiter.
El OPAC está preparado para preguntar por la totalidad de los fondos de la Universidad de Granada -Catálogo General-, o bien sólo por los Fondos antiguos, o la Producción científica de nuestra universidad, o los Recursos electrónicos, o el total de las revistas; o por Catálogos de otras bibliotecas de cualquier parte del mundo, incluida la posibilidad de preguntar a varias bibliotecas a la vez (Norma Z39.50).
Podemos consultar de forma independiente las revistas en formato electrónico, bien a través del nombre del editor o el del paquete o colección al que pertenece, o por el ISSN, o por el título, o por palabras de éste, o bien preguntando por las áreas de conocimiento a las que pertenecen dichas revistas electrónicas.
Entre las áreas que cubre la temática que afecta a la Facultad de Comunicación encontramos el siguiente conjunto de revistas electrónicas:

- Biblioteconomía e información (189 revistas)
- Bibliografía - General (43 revistas)
- Catálogos de bibliotecas (1 revistas)
- Revistas - General y popular (70 revistas)
- Comunicación y medios de masas (71 revistas)
- Periodismo (27 revistas)
- Radiodifusión y TV (33 revistas)

También podemos consultar de forma independiente un importante conjunto de libros electrónicos de esta área de conocimiento.

Áreas temáticas principales
Metodología científica; Bibliometría; Evaluación de la ciencia; Revistas Científicas y su evaluación; Historia de la Ciencia; Organización y gestión del conocimiento; Sistemas de almacenamiento y recuperación de la información; Servicios de información; Documentación y Centros de Documentación; Planificación y Evaluación de Sistemas de Información y Documentación; Normalización y normas; Bibliografía; Bibliografías; Catálogos; Biblioteconomía; Bibliotecas; Bibliotecas digitales; Derechos de autor y propiedad intelectual; Derecho de la información; Libros, Lectura y lectores; Conservación de libros y manuscritos; Archivística; Historia del Libro y de la Imprenta; Industria y comercio del libro; Sistemas de almacenamiento y recuperación de información; Estadística, Comunicación; Televisión; Cine; Radiodifusión; Guión; Fotografía; Realización; Periodismo; Producción audiovisual; Historia del Cine; etc.

Servicios que ofrece la Biblioteca

- Referencia e información
- Préstamo bibliotecario
- Lectura en sala
- Reprografía
- Formación de usuarios
- Préstamo de ordenadores portátiles
- RefWorks
- Buzón de sugerencias

Bases de datos que, entre otras, están orientadas al área de conocimiento

- Csic Online
- Autoridades De La Biblioteca Nacional De España
- Library, Information Science And Technology Abstracts (Lista)
- Library And Information Science Abstracts (Lisa)
- Scopus
- Francis
- Digital Dissertations And Theses
- Rebiun
- Social Sciences Citation Index (Web Of Science)
- Teseo
- Ulrich's Web
- Web Of Knowledge

csv: 164754236940762848863878

Características físicas
Superficie: 488 m2
Estanterías: 739 m. (todo de libre acceso)
Equipamiento
- Ordenadores de consulta: 44
- Ordenadores portátiles: 14
- Ordenadores de uso interno: 4
- Fotocopiadoras: 1
- Impresoras: 3
- Escáner: 1
- Lectores reproductores de microfilms: 1

Puestos de consulta: 170.
Fondos
- Libros: 16.005
- Revistas en papel: 287
- CD-ROM/DVD: 336
- Microformas: 24

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

De la información recogida en el apartado anterior se desprende que la Universidad de Granada garantiza la adecuación de los medios materiales y los servicios necesarios para la puesta en marcha del nuevo Grado en Información y Documentación en la Facultad de Comunicación y Documentación.

No obstante, anualmente se revisan las necesidades y mediante la participación de la Facultad en el Programa de Apoyo a la Docencia Práctica del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la UGR, se actualizan los medios materiales existentes y se van adquiriendo otros nuevos.

csv: 164754236940762848863878

La titulación de Información y Documentación proviene en la Universidad de Granada de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y también de la Licenciatura en Documentación (de sólo segundo ciclo), por lo que la proyección futura de los datos relativos a estas titulaciones hacia el nuevo grado ofrece ciertas dificultades; cabe esperar que el Grado en Información y Documentación recoja al menos la demanda habida en los últimos años hacia la diplomatura y una parte de la dirigida a la licenciatura. En consecuencia, en la estimación de valores futuros de los indicadores, los datos históricos han de considerarse como orientativos y no como determinantes.
Como consideración general, es importante tener en cuenta que en los últimos años la demanda de entrada en los estudios de diplomatura y licenciatura citados no ha cubierto las plazas ofertadas, y por tanto no se ha requerido una selección en los estudiantes solicitantes. Además, por diversas razones, las titulaciones de Biblioteconomía y de Documentación son demandadas con frecuencia por personas ya tituladas en otros ámbitos y/o procedentes del mundo laboral, que entienden la utilidad no sólo académica, sino también práctica, de estos estudios; ello ha provocado una proporción más elevada que en otras titulaciones de alumnos/as con dedicación parcial, lo que incide en el alargamiento de los estudios y en una segmentación de la matrícula anual. Ello explica en parte que algunos indicadores, como la tasa de éxito, sean altos, mientras que otros, como la de graduación o la duración media de los estudios, hayan sido mediocres.
La metodología propia de los nuevos modelos pedagógicos asociados al marco general europeo y en particular a los estudios de grado requieren una mayor dedicación horaria del alumnado, lo que permite suponer una mejora en los indicadores; por lo que las estimaciones arriba recogidas, basadas y cercanas a los datos históricos recientes, se espera que resulten algo pesimistas y puedan ser mejoradas en el futuro.
Los datos históricos están basados en el informe "Estudio de inserción laboral de los graduados en la facultad en los cursos del 2003-04 al 2006-07", en los informes de evaluación de las titulaciones de la Universidad, así como en los datos del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

A. TASA DE GRADUACIÓN
La tasa media histórica de graduación, relativamente baja, está afectada en la diplomatura por el hecho de que una parte sustancial del alumnado (un tercio de los que terminan la diplomatura, claramente más entre los que la comienzan) no ha elegido esos estudios en primera opción, lo que hace significativo el número de los que abandonan la diplomatura para incorporarse a otras titulaciones: este hecho afecta también a la relativamente elevada tasa de abandono.
La tasa media de graduación del periodo 2005-2007 de la diplomatura y la licenciatura se sitúan en torno al 46%, que puede ser mejorada al menos ligeramente por la mayor dedicación del nuevo modelo hasta un 50%.

B. TASA DE ABANDONO
Según se desprende de los informes antes citados, las tasas de abandono se sitúan para la diplomatura y licenciatura alrededor del 35%; es verdad que la tasa de abandono es fuertemente dependiente de variables socioeconómicas que en el momento presente sólo se pueden conjeturar, pero estimamos como máximo un 30% en el nuevo grado.

C. TASA DE EFICIENCIA
Por lo que a la tasa de eficiencia se refiere, de acuerdo con los datos manejados, se sitúa en los últimos años en torno al 74%. Se estima que al menos se conseguirá el valor del 75% en el nuevo grado.

D. TASA DE ÉXITO
En promedio, la tasa de éxito histórica reciente ha sido de aproximadamente el 85% en ambas titulaciones, diplomatura y licenciatura, lo que indica que realmente no representan estudios difíciles de aprobar para aquellos alumnos que siguen las asignaturas y se presentan a examen. Debe mantenerse al menos a ese nivel y por ello se estima en un 85%.

E. TASA de RENDIMIENTO
En torno al 61% en los últimos años, la mayor dedicación del alumnado esperable en el futuro hace estimarla al menos como un 65%.

F. DURACION MEDIA
Tomando en consideración los datos de la diplomatura en los tres últimos cursos (del 2005 al 2007), la duración media es 4,35 años para un plan con tres cursos; la proporción para una titulación de cuatro cursos nos situaría en torno a los 5,8 años, pero la propia estructura del plan de grado que se propone y el nivel mayor de dedicación del alumnado permite estimar una duración media no superior a 5,5 años.

csv: 165041069629956991041801

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación por la Universidad de Granada del plan de estudios conducente a la obtención del título de Grado en Información y Documentación se realizará de manera progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios. También de manera progresiva se extinguirán las titulaciones actuales de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y Licenciado en Documentación (Licenciatura de sólo segundo ciclo) a medida que vaya implantándose el Grado. Así, se impartirán los cursos de estas titulaciones como se indica a continuación. El nuevo plan de estudios se implantará a partir del curso académico 2010-2011 conforme al siguiente calendario:

Curso académico	Grado en Información y Documentación	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	Licenciado en Documentación
2010 –2011	1º	2º, 3º	4º, 5º
2011 –2012	1º, 2º	3º	4º, 5º
2012 –2013	1º, 2º, 3º	Extinguido	4º, 5º
2013 –2014	1º, 2º, 3º, 4º	Extinguido	5º
2014 –2015	1º, 2º, 3º, 4º	Extinguido	Extinguido

Los estudiantes del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o del título de Licenciado en Documentación con asignaturas suspensas de cursos extinguidos, podrán optar entre adaptarse al título de Grado, según la Tabla de Adaptaciones que se adjunta, o bien continuar sus estudios en el título que comenzaron. Si optan por la segunda opción, dispondrán de las convocatorias y años académicos que de manera general establezca la Universidad de Granada. Dado que de las asignaturas de cursos extinguidos no habrá clases presenciales, la Facultad garantizará mediante un sistema de tutorías que los estudiantes puedan prepararlas adecuadamente.

csv: 164757101642845772740288